

Elías Maza Ruba



Aragón y los
Fondos
Europeos



Equipo 

Dirección:

Guillermo Fatás y Manuel Silva

Coordinación:

M^a Sancho Menjón

Redacción:

Álvaro Capalvo, M^a Sancho Menjón, Ricardo Centellas
José Francisco Ruiz

Publicación nº 80-89 de la
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón

Texto: Elías Maza Ruba

I.S.B.N.: 84-95306-70-0

Depósito Legal: Z. 2919-00

Diseño: VERSUS Estudio Gráfico

Impresión: Edelvives Talleres Gráficos

Certificados ISO 9002



ÍNDICE



INTRODUCCIÓN	7
La construcción europea	8
DEL MERCADO COMÚN A LA UNIÓN EUROPEA	11
El Acta Única Europea (AUE)	12
El Tratado de Maastricht	14
El Tratado de Amsterdam	19
La Agenda 2000	21
Berlín. Nuevo periodo de programación 2000-2006	30
LOS FONDOS ESTRUCTURALES	40
Etapas financieras	42
ARAGÓN Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES	62
Periodo 1987-1993	63
Periodo 1994-1999	65
Periodo 2000-2006	77
El Programa de Desarrollo Rural (PDRURAL)	84
El Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón	89
El Plan de Recursos Humanos de Aragón	93
El Fondo de Cohesión	96
Iniciativas comunitarias	98
Bibliografía	109

Quiero expresar mi agradecimiento a mis compañeros del Servicio de Fondos Europeos de la Diputación General de Aragón, Pilar Vaquero, Andrés Esteban, Paloma Martínez, Rosa M^a Panea, Mariano Pascual y Mercedes Sanz, por su paciencia y estimable colaboración. Sin ellos hubiera sido imposible realizar esta aportación a la divulgación de nuestro quehacer diario

El lector tiene en sus manos un libro que sintetiza, de forma concisa y clara, el importante papel que los Fondos Europeos vienen desempeñando en el desarrollo económico y social de Aragón desde 1987. Además, resume la información disponible respecto al periodo de programación 2000-2006, recién iniciado.

Como queda patente en estas páginas, el Gobierno de Aragón ha trabajado para conformar unos programas que contribuyan a alcanzar un objetivo estratégico en el que coincidimos con todos los aragoneses: invertir las tendencias demográficas para recuperar nuestro peso económico y social en el conjunto de España. Ello se logrará si somos capaces en los próximos años de generar nuevas actividades económicas, promover el equilibrio territorial y asegurar que todos los ciudadanos alcancen altos niveles de calidad de vida. Los Fondos Europeos son un complemento de estas políticas económicas y sociales, a las que el Gobierno de Aragón se ha comprometido con la Comisión Europea.

ALAIN CUENCA
*Director General de Economía
del Gobierno de Aragón*

INTRODUCCIÓN



Ha pasado prácticamente medio siglo desde la firma del Tratado de Roma (1957), cuando seis países europeos (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Italia y la República Federal de Alemania) se reunían en la Ciudad Eterna para impulsar una unión aduanera mediante la supresión paulatina de las barreras arancelarias y el desmantelamiento de las restricciones comerciales entre ellos. En la mente de los fundadores estaba la idea de que dicha firma era el inicio de un largo camino que debería desembocar en una verdadera Unión Europea. No obstante, la Comunidad Económica Europea (CEE) daba sus primeros pasos como Mercado Común: la libre circulación de mercancías era su principio básico y a ésta se fueron sumando, progresivamente, la de servicios, personas y capitales.

España se adhirió a este proyecto en 1986; y, hoy, los Estados participantes se elevan a quince, muestra irrefutable del carácter abierto de un proceso que ha pasado por cinco ampliaciones y que en nuestros días está a las puertas de un nuevo periodo que podría cristalizar en una Comunidad de 25 miembros.

Quizá nos hallamos ante lo que puede ser considerado el mayor y más rápido fenómeno de liberalización comer-

cial de la Historia. Quince naciones han desmantelado sus fronteras y han creado un espacio donde el principal mandamiento es el de la libertad de circulación. Si a ello se unen los compromisos políticos y sociales existentes en la actualidad para alcanzar una “Unión Europea de los ciudadanos”, qué duda cabe de que la opción manifestada se aleja del mundo de las especulaciones. Así, lo que nació como una utopía, y como tal fue ampliamente criticado, después de medio siglo empieza a ser una realidad.

LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA

La vieja idea de una unión europea se pierde en la noche de los tiempos, aunque renace de forma contundente tras la II Guerra Mundial. Como en cualquier comienzo, no fue fácil ponerse de acuerdo en todo. En unos casos por problemas políticos y, en otros, por la situación económica de cada país, en un principio no se pudo abordar la integración europea de una forma global. Se optó por un enfoque más sectorial o funcionalista, criticado por muchos, y se dejó para más adelante, cuando Europa recuperase el pulso vital, la unidad en el ámbito social y, como culminación del proceso, también en el político.

Por iniciativa de Jean Monnet, político y economista francés, y de Robert Schumann, ministro de Asuntos Exteriores de Francia, se constituyó la Comunidad Europea del

Carbón y del Acero (CECA, Tratado de París de 18 de abril de 1951). Francia, la República Federal de Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo e Italia fueron los países firmantes de aquel acuerdo. La CECA era la primera organización con un marcado carácter supranacional y los reglamentos emanados del poder decisorio conjunto, la Alta Autoridad, eran directamente aplicables a los seis países miembros.

Abandonados los intentos de alcanzar un acuerdo para configurar una Comunidad Europea de Defensa (CED), se retomó el campo de la economía para seguir la senda de la construcción europea. La firma de los Tratados de Roma, el 25 de marzo de 1957, rubricó el nacimiento de la CEE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEa o Euratom). Sus estructuras se organizaron a imagen de las de la CECA. Se creó una Comisión que ostentaba el poder de decisión, al igual que la Alta Autoridad, y que actuaba a propuesta de un Consejo. Ambos órganos fueron completados con la Asamblea y el Tribunal de Justicia, comunes, posteriormente, a las tres entidades.

La construcción europea ha sido, y deberá seguir siendo, un proceso dinámico y abierto, tal como demuestran sus sucesivas ampliaciones. Esas condiciones han alcanzado, asimismo, a las propias instituciones comunitarias, que, como no podía ser de otra manera, han ido incrementando su carácter integrador y democrático. La política europea de cohesión económica y social, impulsada fundamental-

mente a partir de 1988, pretende reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones de la Unión y las disparidades en el nivel de vida de sus habitantes.

Los instrumentos financieros para ejecutar dicha política son los Fondos Estructurales: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) e Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP); cuenta, asimismo, con el Fondo de Cohesión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Los Fondos Estructurales financian programas de desarrollo regional y nacional, en las zonas y mercados laborales más desfavorecidos de la Unión Europea; según los informes de la propia Comisión, en los últimos diez años las regiones más atrasadas han experimentado un avance importante: en el periodo 1986-1996, el PIB per cápita de las 25 más pobres pasó del 50 al 59 % de la media comunitaria.

DEL MERCADO COMÚN A LA UNIÓN EUROPEA



La Comunidad Económica Europea se cimentó sobre la experiencia de los seis países fundadores, agrupados ya en la CECA. Su primer gran impulso fue la creación del Mercado Común Europeo, con la puesta en marcha de la Política Agraria Comunitaria (PAC), para dar una respuesta urgente a la necesidad de abastecer los mercados agroalimentarios, asegurar al consumidor unos suministros a precios razonables y, a la vez, garantizar un nivel de vida equitativo a los trabajadores agrícolas.

Durante una primera fase, de 1957 a 1980, se avanzó con paso poco firme y lento. Sin embargo, a medida que se sucedieron las ampliaciones, se fueron afianzando las instituciones comunitarias y el complejo entramado del que forman parte.

En 1969 se propuso el establecimiento de una unión económica y monetaria y de una cooperación política, pero la reticencia de ciertos países, en especial Francia y Alemania, a crear instituciones supranacionales en el ámbito económico hizo fracasar el proyecto. También se intentó aumentar la participación del Parlamento Europeo en la elaboración y el control de las normas comunitarias: la elección por sufragio universal directo de los eurodipu-

tados (a partir de 1979) le confirió una autoridad política mayor, lo que permitió impulsar la idea de una Unión Europea.

En el Consejo Europeo de Milán (1985) se decidió convocar una conferencia intergubernamental que sentara las bases de una futura política exterior y de seguridad común, y que determinase las modificaciones que se debían introducir en los Tratados para dotar al Parlamento de mayores poderes y agilizar el funcionamiento tanto del Consejo como de la Comisión.

EL ACTA ÚNICA EUROPEA (AUE)

En diciembre de 1985, el Consejo Europeo aprobó en Luxemburgo el Acta Única Europea (AUE): era la primera gran reforma del Tratado de Roma y tuvo su mayor repercusión en el Mercado Interior, que debería quedar plenamente establecido el 31 de diciembre de 1992. Se pretendía alcanzar un amplio espacio sin fronteras donde fuese posible la libre circulación.

Debe repararse en que el AUE entró en vigor poco después de la adhesión de España (1986) y que, aunque prevista en los Tratados constitutivos, tardó casi veinticinco años en ser realidad. La sociedad española se enfrentaba a un doble reto que, desde la perspectiva actual, se puede decir que superó con muy buena nota: de un lado, la

adaptación del acervo legal comunitario y, de otro, la adecuación de sus estructuras a las importantes reformas introducidas por el AUE.

Entre éstas cabe destacar la del sistema financiero hasta entonces en vigor. Se optó por la vía de la contención del gasto y, en consecuencia, por la modificación sustancial de las orientaciones de la PAC. Se garantizó la compra de ciertas cantidades de algunos productos agrícolas mientras otros (como los cereales y las oleaginosas) veían rebajado su precio si se rebasaba una determinada producción.



Taller artesano de madera en Alcorisa. La UE promueve la retirada de tierras de cultivo y la diversificación de actividades en el medio rural (Foto: DGA)

A la vez, se propusieron programas para la retirada de tierras del cultivo en los Estados miembros.

Los Fondos Estructurales se duplicaron y fueron asignados a Objetivos concretos. Ello permitió disminuir el gasto a que estaba obligado el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) y coordinar mejor los recursos disponibles en los distintos Fondos.

La “directriz agraria” de 1988 dispuso que el gasto agrario europeo no podía superar el 74% del índice de crecimiento del Producto Nacional Bruto (PNB) comunitario, inicialmente fijado en 27.500 millones de ecus (Mecus). Se habló por entonces de “vacas flacas” para el sector agrario y la directriz afectó notablemente al ámbito agroalimentario español, que aún no había llegado al ecuador del periodo transitorio pactado en el Tratado de Adhesión y que debería terminar en 1993.

Pero el AUE no era un fin en sí misma, sino un instrumento para desbloquear el camino hacia la unión económica y monetaria que figuraba en los primeros programas de la Comunidad. Así, el Consejo Europeo de Roma (1990) puso en marcha dos conferencias sobre estas cuestiones.

EL TRATADO DE MAASTRICHT

Es la reforma global más importante de los Tratados de Roma. La negociación, dada la magnitud de las cuestiones

que se planteaban, fue dura, de modo que su firma se retrasó hasta el 7 de febrero de 1992 y su entrada en vigor, hasta noviembre de 1993.

Este tratado, además de abrir una vía al progreso equilibrado y sostenible, que deberá fortalecer la cohesión económica y social, determinó los pasos que había que seguir para desarrollar la Unión Económica y Monetaria.

La idea de la política de convergencia económica real planteada en el AUE se consolidó en Maastricht. Para ello, las variables escogidas fueron la estabilidad de los precios, la disciplina presupuestaria, la uniformidad de los tipos de interés y la participación en el Sistema Monetario Europeo (SME). El debate sobre la moneda única quedaba cerrado y en 1999, como muy tarde, debería iniciarse la implantación del euro.

Indicadores de convergencia

Tipo de cambio: situado en banda estrecha ($\pm 2,5$) en el SME, sin devaluar durante dos años.

Inflación: media anual, $IPC \leq 1,5$ puntos a la de los tres países con menor inflación.

Déficit público: $\leq 3\%$ PIB.

Deuda pública: $\leq 60\%$ PIB.

Tipos de interés a largo plazo: ≤ 2 puntos menos que los de los tres países con menor inflación.

Ramón Tamames señaló que “el esfuerzo realizado para situar la realidad en el marco de los cinco criterios de la convergencia significó la definitiva incorporación del país a una verdadera disciplina presupuestaria y, al mismo tiempo, a una nueva cultura de estabilidad monetaria y financiera de baja inflación, déficit público tendente a cero y nuevas formas de inversión”.

El Tratado de Maastricht afirmó la identidad de la Unión Europea en el ámbito internacional, mediante el diseño de una política exterior común y, en un futuro, también de defensa. Por primera vez, ya no fue necesario aprobar todas las propuestas en este terreno por unanimidad, sino que bastaba con la mayoría cualificada.

Se introdujo, asimismo, el principio de subsidiariedad, que supone que la Comunidad ha de intervenir sólo en la medida en que los objetivos que se planteen no puedan ser alcanzados por los Estados miembros de forma individual (esto es, se respetan las competencias nacionales).

La cumbre de Maastricht decidió también crear la “ciudadanía de la Unión” para todos los nacionales de sus Estados miembros. Inicialmente, todo ciudadano comunitario puede ser elector y candidato municipal y al Parlamento Europeo, aunque no resida en su país natal.

El tratado aumentó los poderes del Parlamento Europeo, que debe aprobar el nombramiento del presidente y los

miembros de la Comisión, de acuerdo con los gobiernos nacionales, así como los tratados internacionales. Pero, a pesar de esta ampliación, sus facultades están muy por debajo de las de un parlamento clásico.

Junto al Comité Económico y Social, y con el mismo carácter consultivo, nació el Comité de las Regiones, para defender los intereses de las entidades territoriales regionales y locales, y garantizar su participación en el proceso de integración.



El desarrollo de la agricultura aragonesa está condicionado por la Política Agraria Comunitaria y los acuerdos suscritos por la UE en el seno de la Organización Mundial de Comercio (Foto: J. F. Ruiz)

Se creó, asimismo, el Fondo de Cohesión, con el fin de dotar de apoyo financiero a los proyectos relacionados con el medio ambiente y con las infraestructuras de transporte en aquellos países cuyo PNB fuese inferior al 90% de la media europea que, en el momento de su puesta en funcionamiento, eran Irlanda, Grecia, España y Portugal. También se aprobó un nuevo incremento de los Fondos Estructurales (el llamado paquete Delors II) hasta duplicar su porcentaje en los presupuestos, para reforzar así la cohesión económica y social, y organizar una verdadera política regional que procurase corregir los desequilibrios.

Por el contrario, la política agraria prefirió en 1992 rebajar los precios, compensar a los agricultores principalmente con pagos directos y promover los cultivos extensivos y el uso de técnicas respetuosas con el medio natural.

A la vez, la UE negociaba, en la Organización Mundial de Comercio, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros. Las diferencias agrarias entre la UE y los EE. UU. tardaron siete años en empezar a superarse. Los acuerdos de la “Ronda Uruguay” favorecieron la mayor apertura del comercio internacional, pero importantes productos de la UE (azúcar, carne vacuna, arroz, queso o frutos secos) sufrieron restricciones aún mayores que las establecidas por la PAC. El acuerdo será revisado en 2002 y ha pesado mucho sobre la reforma de la Agenda 2000, a la que luego nos referiremos. Una “cláusula de paz” obliga a respetar las

líneas establecidas para la PAC en 1992. Desde el 1 de enero de 2004, la UE se verá otra vez sometida a fuertes presiones internacionales para liberalizar su sector agrario.

EL TRATADO DE AMSTERDAM

En marzo de 1996 se inauguró en Turín la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht, que debía adaptarse a las necesidades de una próxima ampliación de la Unión y que programó una reforma institucional para fortalecer los tres pilares de la UE: Políticas Interiores y Mercado Interior, Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior, y Política Exterior y de Seguridad Común.



El 2 de octubre de 1997 se firmó el Tratado de Amsterdam, que no cumplió las expectativas iniciales y que tardó en ser ratificado por todos los Estados miembros. Este Tratado no avanzó en la democratización de las instituciones comunitarias tanto como se esperaba, en especial en cuanto al protagonismo que debía darse al Parlamento Europeo.

Entró en vigor el 1 de mayo de 1999 y, pese a que fue muy criticado, supuso un paso esencial para considerar el empleo como una política comunitaria, además de asentar la denominada “Europa de los ciudadanos” y de reafirmar el desarrollo sostenible como uno de los objetivos prioritarios de la Unión. Consolidó, también, la acción externa de la Comunidad, al crear la figura de “Mister PESC”, alto representante en materia de Política Exterior y Seguridad Común (en junio de 1999 fue nombrado para el cargo el español Javier Solana). Por último, se simplificaron los artículos obsoletos y se renumeraron los vigentes.

Los aspectos más positivos del Tratado de Amsterdam se refieren a la política social y, sobre todo, al empleo, al que se dedica el Título VIII. Pretende, por un lado, respetar las iniciativas nacionales y, por otro, no aumentar el gasto público comunitario; su gran novedad es su carácter transversal: todas las políticas comunitarias deben tener presente este objetivo.

Quizás este tratado haya profundizado poco en los problemas de ampliación de la UE. La única disposición desta-

cada en este aspecto establece un límite máximo de setecientos europarlamentarios, sea cual fuere el futuro número de Estados miembros. Así, pues, no dio una solución concluyente a las demandas de reforma de las instituciones, en un momento en el que, además, se planteaba una nueva ampliación de la Comunidad. Ambas cuestiones van a determinar la evolución de la actividad institucional de la Unión y de la distribución de sus partidas presupuestarias, lo que repercutirá en gran medida sobre su cohesión económica y social.

LA AGENDA 2000

El escenario internacional que enmarcaba estas reformas generó nuevas incertidumbres, nuevos retos, que fueron afrontados de manera decidida y cuya resolución tuvo en cuenta la tendencia a la globalización económica, especialmente de las relaciones comerciales (Ronda de Singapur de la OMC). El Consejo Europeo de Madrid (1995) invitó a la Comisión a analizar con detalle el sistema de financiación y a que elaborase en breve plazo una propuesta para el 2000. La Comisión presentó al Parlamento Europeo, el 16 de julio de 1997, el texto *Por una Unión más fuerte y más amplia*, conocido como Agenda 2000, en la que se bosquejan las perspectivas generales sobre la próxima evolución de la Unión, sus políticas y su marco financiero, teniendo en cuenta la próxima ampliación.

La Agenda 2000 afronta de manera global los retos venideros y establece las siguientes prioridades en sus **políticas internas**:

- a) Fijar las condiciones requeridas para el crecimiento sostenible y la creación de empleo:
 - Consolidar la Unión Económica y Monetaria.
 - Aplicar de forma estricta las normas en vigor sobre la competencia.
 - Mejorar las condiciones de funcionamiento de las “pymes”, con una nueva orientación del Banco Europeo de Inversiones (BEI), y potenciar las redes de comunicación transeuropeas.

- b) Dar prioridad a la asimilación de nuevos conocimientos:
 - Impulsar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+DT).
 - Fomentar las inversiones en educación (programas Sócrates, Leonardo y Erasmus).
 - Estimular el progreso de la llamada “sociedad de la información”.

- c) Modernizar los programas de empleo:
 - Actualizar las políticas relacionadas con el mercado de trabajo.

- Intentar dar solución a los retos ligados a la reforma de los sistemas de pensiones y de salud, compaginándolos con la necesidad de respetar la disciplina presupuestaria.

d) Mejorar las condiciones de vida:

- Aprovechar el crecimiento económico para fomentar una sociedad más cohesionada e integradora.
- Garantizar una correcta aplicación y un control más eficaz de la normativa relacionada con la salud pública y el medio ambiente.
- Asegurar la libre circulación de las personas en un marco de seguridad y justicia.
- Elaborar planes detallados para solventar o mejorar los problemas de delincuencia, tráfico humano, drogas, etc.

En lo que respecta a la **cohesión económica y social**, las propuestas de la Agenda 2000 se resumen en los siguientes puntos:

a) Mantener el esfuerzo de cohesión:

- Reafirmar la prioridad política de la cohesión económica y social. La solidaridad europea será más necesaria que nunca para que la ampliación fructifique sin que se produzcan desigualdades entre las regiones.

- Garantizar la solidaridad financiera. Las intervenciones estructurales (Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión) contarán con un presupuesto de 275.000 millones de euros —actualmente son 200.000—, y se reservarán para los nuevos países 45.000 millones más, de los cuales 7.000 les serán concedidos como ayuda previa a la adhesión.
- Compartir mejor las responsabilidades. Será necesario simplificar la gestión e introducir una mayor flexibilidad y descentralización en su ejecución, así como potenciar los sistemas de seguimiento y evaluación, y llevar a cabo controles eficaces y rigurosos.

b) Acentuar la concentración:

- Reducir, por razones de claridad y eficacia, los actuales Objetivos de siete a tres: dos regionales y otro horizontal (para toda la UE) sobre recursos humanos. Disminuir, además, el porcentaje de la población que se puede acoger a ellos.
- Dar prioridad al Objetivo 1, aunque ahora se aplicará de modo estricto sólo a las regiones cuyo PIB por habitante sea inferior al 75% de la media comunitaria. Se establecerá un periodo transitorio para la retirada progresiva de las intervenciones en aquellas regiones que superen dicho umbral y actualmente se estén beneficiando de dicho Objetivo.

- Redefinir el Objetivo 2: centrado en la reconversión económica y social, englobará todas las actuaciones en favor de las regiones con dificultades estructurales, antes incluidas en los antiguos Objetivos 2 (zonas en proceso de cambio económico), 5a (zonas afectadas por la crisis de la pesca) y 5b (zonas rurales en declive), así como las acogidas a la iniciativa comunitaria “Urban” (distritos urbanos con problemas estructurales).
- Desarrollar una estrategia de recursos humanos. El nuevo Objetivo 3 incluirá regiones no integradas en los Objetivos 1 y 2, para ayudar a los Estados miembros a adaptar y modernizar sus sistemas de enseñanza, formación y empleo. La estrategia y la financiación deberán ser lo suficientemente flexibles como para atender a la diversidad existente en la Unión Europea.
- Disminuir el número de iniciativas comunitarias: de las trece existentes, que han dado lugar a más de cuatrocientos programas, la Comisión propone una reducción a tres ámbitos:
 - Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional (INTERREG).
 - Desarrollo rural (LEADER).
 - Recursos humanos en un contexto de igualdad de oportunidades (EQUAL).

Las intervenciones que hoy forman parte de otras iniciativas se incorporarán a los programas financiados en virtud de

los diferentes objetivos, pero se intentará mejorar y concentrar el conjunto de las acciones y de los proyectos. Las acciones innovadoras y los proyectos piloto conservarán, no obstante, el 1% de los recursos destinados a los Fondos Estructurales.

c) Mantener la vigencia del Fondo de Cohesión. Las intervenciones de este Fondo están sujetas a tres condiciones:

- Se destinan a aquellos Estados miembros cuyo PIB por habitante sea inferior al 90% de la media comunitaria.
- Se reservan para proyectos relativos al medio ambiente y al transporte.
- Debe existir un programa nacional para cumplir los indicadores de convergencia económica estipulados.

La propuesta de la Comisión es mantener el Fondo en su forma actual e incrementar su dotación de los 2.300 millones de euros anuales hasta 3.000. A partir de 2003 se debe realizar, sin embargo, una revisión de los criterios de aplicación.

d) Mejorar la relación coste-eficacia:

Los instrumentos estructurales de la Unión Europea serán adaptados para aumentar su eficacia a través de la simplificación, la evaluación y el control de los mismos.

El carácter de incentivo de los recursos deberá incidir en una mejor cooperación entre el BEI, el Fondo Europeo de Inversiones y los Fondos Estructurales y de Cohesión.

La propuesta de reforma

El 18 de marzo de 1998, la Comisión presentó su propuesta de reforma para el periodo 2000-2006 y subrayó la necesidad de que primasen la simplicidad, la clarificación de las responsabilidades y una concentración de los recursos en las regiones que lo requiriesen.

El proyecto se abordó con la premisa de que el control financiero fuera estricto, lo cual fue motivo de importantes críticas, ya que si no se incrementaba el presupuesto no se podría atender con suficiente garantía el coste de la ampliación. Su alcance se puede resumir en los aspectos que siguen:

- Mantenimiento del techo máximo de gastos del periodo anterior (1994-1999): un 1,27% del PNB de la Comunidad.
- Solidaridad financiera o, dicho de otro modo, el esfuerzo económico para alcanzar la cohesión económica y social, que se deberá destinar al gasto estructural y que se concreta en una participación del 0,46% del PNB.

Con estas hipótesis, la parte destinada a las intervenciones estructurales debería suponer un importe de 275.000 millones de ecus (Mecus), de los que:

- 20.000 Mecus se destinan al Fondo de Cohesión,

- 210.000 Mecus a los Fondos Estructurales,
- 45.000 Mecus a las nuevas adhesiones.

Del conjunto de los apartados presupuestarios que conforman la propuesta, la única categoría del gasto que no aumenta es la segunda, referida a la cohesión económica y social, que, junto con el Mercado Único y la Unión Económica y Monetaria, es uno de los tres pilares que sustentan la construcción europea. Este proyecto suscitó debates entre los socios comunitarios, en torno a cuatro ámbitos: el



El principio fundamental de la PAC es garantizar el mantenimiento de la producción agrícola y de la población rural (Foto: J. F. Ruiz)

sector agrícola, los Fondos Estructurales, las perspectivas financieras y la preadhesión.

La negociación del futuro financiero reabrió la cuestión sobre la posible discriminación entre los Estados miembros por su aportación al presupuesto comunitario. Se planteó una discusión entre contribuyentes netos y beneficiarios netos y, también, sobre el llamado “cheque británico”, mecanismo compensatorio por el que se devuelve al Reino Unido un porcentaje de lo que aporta, pues, al tener un sector agrícola menor que la mayoría de los socios, recibe menos aportaciones de la Comunidad. La controversia sorprendió “en fuera de juego”, de algún modo, a las instituciones, puesto que dicho “cheque” no forma parte del acervo comunitario y es un elemento políticamente inadmisibile como factor de negociación en las reformas de la Agenda 2000. Pero, independientemente de la forma de contribuir al presupuesto, la mayoría de los Estados coincidía en que el techo del 1,27% no era suficiente para garantizar la plena integración de los países del Este y mantener el gasto necesario en la cohesión económica y social.

En agricultura, la mayoría de los ministros fue contraria a la propuesta de la Comisión, pues se consideró insuficiente la dotación prevista. La delegación española, además, adujo que consagraba una discriminación importante entre las producciones mediterráneas y las continentales. El equilibrio, no obstante, es difícil de alcanzar, pues, por

un lado, hay voluntad de reforzar las agriculturas débiles y el desarrollo rural; pero, por otro, hay que articular modelos que mejoren la competitividad de las economías agrarias más rentables. Aunque el principio fundamental de la PAC es garantizar el mantenimiento de la producción agrícola y de la población rural en cada uno de los países miembros, las reformas planteadas parecen ir en otra dirección.

BERLÍN. NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006

En marzo de 1999, el Consejo Europeo, reunido en Berlín, adoptó un acuerdo político sobre la Agenda 2000 que, como se ha visto, contenía las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006 y el proyecto de reglamentación de las ayudas estructurales, la PAC y los instrumentos de pre-adhesión de los países candidatos a integrarse en la UE.

España luchó contra la disminución de las ayudas estructurales y el endurecimiento de las condiciones para disfrutar del Fondo de Cohesión que proponían los países del Norte, encabezados por Alemania. No obstante, los presupuestos finales son inferiores a los propuestos en su día por la Comisión. Algún país, como Holanda, proponía incluso rebajarlos hasta 160.000 millones de euros. Si bien se ha salvado el Fondo de Cohesión para los cuatro Estados con PNB por habitante inferior al 90% de la media

comunitaria, su dotación se ha disminuido y se ha fijado el compromiso de revisar las condiciones, país por país, a mitad del periodo de programación (2003). Los quince Estados miembros decidieron fijar tanto el gasto (1,27% del PNB total) como la solidaridad financiera (0,46% del PIB de la Unión Europea) en el mismo techo que en el periodo anterior.

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO COMUNITARIO

Acción	1970	1980	1988	1993	1999	2000	2006
Política Agraria Comunitaria	86,9	68,6	62,1	53,7	46,9	45,7* 46,6**	46,6* 49,4**
Fondos Estructurales	2,7	11,0	15,1	31,3	40,5	35,8* 37,1**	32,7* 31,1**
Otros	10,4	20,4	22,8	15,0	12,6	18,5* 16,3**	20,7* 19,5**
% PIB Unión Europea	0,74	0,80	1,04	1,21	1,27	1,27	1,27

* Propuesta de la Agenda 2000.

** Acuerdo de Berlín.

El acuerdo financiero y presupuestario de la Agenda 2000 ha sido el más difícil de alcanzar en la historia de la Unión Europea, ya que fija, a la vez, los recursos para los próximos siete años y prevé correcciones en favor de cuatro países: Austria, Suecia, Alemania y Países Bajos que son contribuyentes netos al presupuesto.

Si se compara el cuadro de propuestas financieras establecido en la Cumbre de Berlín con el de la Agenda 2000, se puede afirmar que la Agenda proponía un gasto anual superior y establecía una línea creciente del mismo, al contrario de lo estipulado en Berlín.

PROPUESTAS FINANCIERAS

Compromisos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Agenda 2000	101.530	103.840	104.100	104.170	104.410	104.790	105.230
Berlín	91.995	93.385	93.805	93.005	91.465	90.795	90.260

(Euros a precio de 1999)

Las dotaciones de los Fondos Estructurales y del de Cohesión no quedaron fijadas en Berlín al nivel del año 1999, tal como pretendía España, sino que el montante global de los 213.000 millones de euros se determinó de acuerdo con el nivel medio anual de ayuda de los siete años anteriores (1993-99).

En la Cumbre de Berlín se asignó finalmente a los Fondos Estructurales un total de 195.000 millones de euros, es decir, 23.400 menos de los planteados en la Agenda 2000. Pero, al mismo tiempo, se aprobó una reforma para la gestión de esos Fondos basada en tres principios: concentración, descentralización y simplificación.

Concentración

Los seis Objetivos que existían en el periodo 94/99 se reducen a tres, prioritarios; y las trece Iniciativas Comunitarias que venían a resolver problemas de especial incidencia, a cuatro.

Las regiones incluidas en el Objetivo 1, esto es, las menos prósperas, recibirán la mayor parte del presupuesto destinado a los Fondos Estructurales (el 69,7%). El 11,5% se asignará al Objetivo 2 y el 12,3%, al Objetivo 3.

Aquellos países con un PIB por habitante inferior al 90% de la media comunitaria seguirán beneficiándose del Fondo de Cohesión, pero en el 2003, si alguno de los Estados que lo reciben no cumple esa condición dejará de recibir dicha ayuda.



Pistas de esquí en Formigal. La diversificación de las actividades en el medio rural es una de las metas del nuevo Objetivo 2 (Foto: DGA)

Los objetivos prioritarios de los Fondos Estructurales

1994-1999

- OBJETIVO 1: fomentar el progreso y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- OBJETIVO 2: reconvertir las regiones gravemente afectadas por el declive industrial.
- OBJETIVO 3: combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas más expuestas a la exclusión del mercado laboral.
- OBJETIVO 4: favorecer la adaptación de los trabajadores a los cambios industriales y a la evolución de los sistemas de producción.
- OBJETIVO 5A: acelerar la reforma de las estructuras agrarias en el marco de la Política Agrícola Comunitaria y de las estructuras de la pesca.
- OBJETIVO 5B: impulsar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.
- OBJETIVO 6: promover el desarrollo de regiones con muy baja densidad de población.

2000-2006

- OBJETIVO 1: incentivar el progreso y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. Incluye las zonas del Objetivo 6 y las áreas ultraperiféricas.
- OBJETIVO 2: apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales. Agrupa los Objetivos 2 y 5b.
- OBJETIVO 3: impulsar la modernización de políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Reúne los antiguos Objetivos 3 y 4.

Puesto que para una actuación eficaz es preciso que las ayudas alcancen una cuantía mínima y no se dispersen en exceso, los nuevos criterios exigen que la suma de la población del Objetivo 1 y 2 no supere el 40% de la UE; para el nuevo Objetivo 2, la Comisión propone actuar sobre un máximo del 18% de la población comunitaria.

El 5,35% de los créditos de compromiso de los Fondos Estructurales se dedicará a la financiación de las Iniciativas Comunitarias.

Iniciativas Comunitarias	Periodo 1994/1999	Periodo 2000/2006
Desarrollo rural	Leader II	Leader + (FEOGA-O)
Cooperación transfronteriza	Interreg II	Interreg III (FEDER)
Desarrollo Urbano	Urban	Urban (FEDER)
Adaptación - cualificación de mano de obra Igualdad hombre/mujer Adaptación jóvenes Adaptación personas excluidas Inserción de personas riesgo de exclusión	EMPLEO ADAPT NOW Youthstart Horizon Integra	EQUAL (FSE)
Reconversión zonas mineras Reconversión sector textil Reconversión sector siderurgia Reconversión sector pesca Potenciación e integración regiones ultraperiféricas	Rechar II Retex II Resider II Pesca Regis II	DESAPARECEN

Descentralización

Una vez aprobados los Marcos Comunitarios de Apoyo que fijan la estrategia y las prioridades, corresponderá a cada Estado dar forma a los programas con propuesta de medidas y proyectos concretos. La “autoridad de gestión” nombrada para cada programa por la administración estatal asumirá la responsabilidad sobre el mismo y sobre su gestión, que será analizada, al menos, una vez al año junto con la Comisión. La descentralización implica, como mínimo, dos contrapartidas para los Estados miembros:

a) Cooperación más amplia, mediante la participación de los agentes económicos y sociales en las propuestas que se eleven a la Comisión; ésta se “ausentará” de los Comités de Seguimiento, y se pronunciará *a posteriori* acerca de los acuerdos tomados en ellos.

b) Mayor control de la eficacia, por la necesidad de supervisar estrechamente el rendimiento de cuentas de la utilización de los Fondos Estructurales. La Comisión puede suspender los pagos o reducir el importe de los créditos ante cualquier irregularidad detectada.

La Comisión ha introducido la “reserva de eficacia”, cuyos créditos se distribuyen entre los programas que, mediado el periodo de programación, mejor se hayan ajustado a los objetivos previstos. Dicha reserva (un 4% de los créditos de compromiso de los Objetivos 1 y 2) es más tolerante que la de la Agenda 2000, que la situaba en un 10%.

Simplificación

La simplificación queda reflejada en la propia concentración de los Objetivos e Iniciativas. La gestión financiera se agiliza por medio de procedimientos más automatizados para los compromisos y pagos.

Respecto de la Política Agraria Comunitaria, en un principio todo hacía sospechar que la mayoría estaba interesada en estabilizar el gasto agrícola, para que el sector estuviera preparado para afrontar la próxima ampliación al Este y las futuras negociaciones en el seno de la OMC. Pero el presupuesto global de la PAC parece que se mantendrá en los próximos años y su relevancia, en relación con el marco presupuestario general, disminuirá (del 50,6% pasará al 46,6), si bien es opinión de muchos que la línea directriz agrícola está sobredimensionada.

La ampliación afectará seriamente al sector agrícola pues el acuerdo alcanzado en este terreno no es del todo satisfactorio. Se pretendía reducir los precios de intervención para limitar el gasto que la PAC generaría tras las nuevas adhesiones, pero en el protocolo se quedó lejos de alcanzar un compromiso coherente.

Las resoluciones del Consejo de Berlín han permitido a España asegurarse, quizás por última vez, un saldo positivo con la Unión, que supera el billón anual de pesetas hasta el 2000, y, sobre todo, han contenido el recorte de las ayudas estructurales anunciado en 1998 en la Cumbre de Viena.

Las expectativas puestas en la reforma planteada por la Agenda 2000 no tuvieron la respuesta política que cabría esperar. El peso adquirido por el apartado agrícola se ha mantenido en toda la negociación y ello determinó la aparición de un debate duro y no previsto sobre la financiación, sobre el llamado sistema de recursos propios (participación de cada país en el presupuesto comunitario), que se ha cerrado en falso.

La nueva arquitectura reglamentaria

La Comisión, en aplicación de los principios de simplificación y transparencia, propuso reagrupar en uno los dos Reglamentos existentes en el periodo anterior, uno sobre las funciones y la organización de los Fondos (Reglamento marco) y otro sobre su aplicación (Reglamento de coordinación), y conservar los específicos de cada uno de los Fondos, que regulan sus ámbitos de intervención.

El 26 de junio de 1999, el Consejo aprobó la nueva normativa sobre los Fondos Estructurales y estableció las listas de las zonas beneficiarias del Objetivo 1 (es decir, aquellas con una renta menor del 75% de la media comunitaria). Con ello se iniciaba el periodo de programación 2000-2006, y se abría un plazo de cuatro meses para la presentación de los Planes de Desarrollo Regional.

En cuanto a las zonas calificadas como Objetivo 2, el plazo para la presentación de los Planes de Reconversión

Socioeconómica empieza con la aceptación de las listas de las posibles zonas beneficiarias. El procedimiento de aprobación de estas zonas se inició con el establecimiento del máximo de población beneficiaria por Estado miembro para el periodo 2000-2006 y el reparto indicativo por país de los créditos de compromiso; y culminó con la Decisión 2000/264/CE de la Comisión (marzo de 2000), en la que se fijaron las listas de las zonas correspondientes al Objetivo 2 de los Fondos Estructurales.

Reglamentos para el periodo 2000-2006

- Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo, de 11 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (Diario Oficial de las Comunidades Europeas: DOCE L 161 de 26.6.99).
- Reglamento (CE) nº 1783/99 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCE L 213 de 13.8.99).
- Reglamento (CE) nº 1784/99 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo (DOCE L 213 de 13.8.99).
- Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos (DOCE L 160 de 26.6.99).

LOS FONDOS ESTRUCTURALES



Los Fondos y, en consecuencia, la política de cohesión económica y social han ido evolucionando paralelamente a las grandes etapas de la construcción europea. El Tratado de Roma ya hace referencia al refuerzo de la unidad de las economías de los Estados miembros y a la necesidad de reducir las divergencias entre las regiones. Pero hasta 1975 no se dispusieron medios específicos, orientados a establecer una política regional propia.

En 1958 se crearon los dos primeros: el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, para apoyar el desarrollo de la única política común en sentido estricto, la PAC, concebida en la Conferencia de Stressa (julio de 1958) como un sistema de regulación de precios y mercado (FEOGA-Garantía) y una protección frente a la competencia de terceros países.

Además, se dieron los primeros pasos para intervenir en la política de estructuras, con el objetivo de adecuar las explotaciones agrarias a los retos del abastecimiento agroalimentario y de la competencia internacional (Planes Mansholt I y II). Se hizo necesario desarrollar acciones para adaptar la mano de obra expulsada del sector primario a otros sectores (primeras actuaciones del FSE), fomentar el cese de la actividad agrícola y la reasignación

de la superficie rural abandonada para mejoras estructurales, y elaborar programas de modernización de las explotaciones agrarias (FEOGA-Orientación).

Tras la adhesión del Reino Unido a la Comunidad, en 1975 se creó el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al objeto de ayudar a las zonas afectadas por el declive industrial y de equilibrar el apoyo financiero otorgado a la agricultura de los Estados miembros. Se introdujo por primera vez el concepto de “redistribución” entre las regiones prósperas y las menos favorecidas. En una primera etapa, el FEDER, cuya dotación no superaba el 5% del presupuesto comunitario, se concibió como un complemento a las políticas nacionales, que eran las que debían determinar las zonas de actuación, los proyectos y la adicionalidad (la simultánea aportación de la UE y del Estado beneficiado).

En 1979 se decidió fijar una sección fuera de la cuota asignada a cada país (5% del Fondo) para financiar medidas de carácter regional dirigidas desde la Comisión, que se aplicarían como programas plurianuales de dos tipos:

- Los programas comunitarios.
- Los programas nacionales de interés comunitario (PNIC).

Dicho sistema fijaba un máximo y un mínimo para la ayuda que cada Estado podía percibir.

En 1985, ante la inminente adhesión de España y Portugal, se pusieron en marcha los Programas Integrados Mediterráneos (PIM) y las Operaciones Integradas de Desarrollo (OID), que definieron acciones coordinadas plurianuales. Su finalidad era ayudar a las regiones meridionales de Francia, a Italia y a Grecia, perjudicadas por “la competencia” de los nuevos Estados miembros.

En 1986, con la firma del Acta Única Europea, comienzan a sentarse las bases de la política de cohesión, como apoyo al Mercado Único, que debía ser operativo en 1993, y para lo cual era obligado disponer de un espacio sin graves desequilibrios.

El Tratado de Maastricht reconoció la cohesión como uno de los objetivos políticos cruciales de la UE y en Amsterdam se confirmó lo esencial de su papel.

ETAPAS FINANCIERAS

Pero de nada habría servido la clara voluntad de afirmar la cohesión económica y social, si no hubiera ido acompañada de reformas financieras que la hicieran posible. En este sentido, se sucedieron tres etapas:

Paquete Delors I (1989-1993)

El Consejo Europeo fijó la dotación de los Fondos Estructurales en el 25% del presupuesto de la Unión

(68.000 millones de ecus a precios de 1997), y consagró la actuación por Objetivos y la coordinación con el BEI y otros instrumentos financieros. Definió, asimismo, los “principios” que debían regir la aplicación de los Fondos:

- La concentración de las intervenciones en los seis Objetivos prioritarios de desarrollo.
- La programación en planes plurianuales de desarrollo, que sigue un proceso de decisión en varias etapas, según el principio de cooperación (ver punto siguiente), hasta llegar a la fase en que los promotores de proyectos, ya sean públicos o privados, asumen su realización.
- La cooperación entre la Comisión Europea y las autoridades nacionales, regionales o locales de cada Estado, desde la fase preparatoria hasta que las medidas previstas se materializan.
- La adicionalidad, principio según el cual la ayuda comunitaria es un complemento del esfuerzo que deben hacer los Estados. Salvo en situaciones especiales, éstos tienen que mantener las dotaciones que dedican a cada Objetivo en el mismo nivel, como mínimo, que el asignado durante el periodo anterior.

Por su parte, el principio de subsidiariedad, al que ya se ha aludido, y que fue introducido por el Tratado de Maastricht, preside las relaciones entre la Comunidad y los Esta-

dos miembros. Así, pues, corresponde a las autoridades nacionales seleccionar los proyectos que se vayan a financiar y ponerlos en marcha.

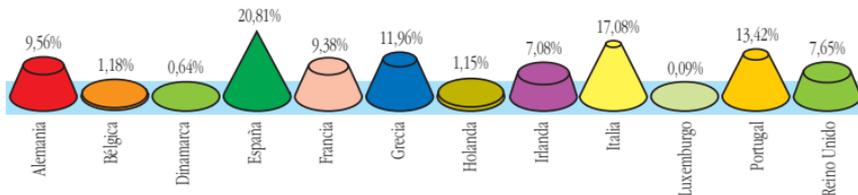
Por regla general, los Fondos Estructurales no se utilizan para financiar proyectos individuales, sino programas de desarrollo en los que participen los Estados, las regiones, los organismos públicos y la propia Comisión.

Los Programas de Iniciativa Nacional, elaborados a partir de los Planes de Desarrollo Regional (PDR) que confeccionan los Estados, se negocian con la Comisión y desembocan en los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA). En éstos se fijan los ejes prioritarios de actuación, la participación económica de las Administraciones y los requisitos para seleccionar las actuaciones. A su vez, dan lugar a los programas operativos (PO) de las distintas intervenciones.

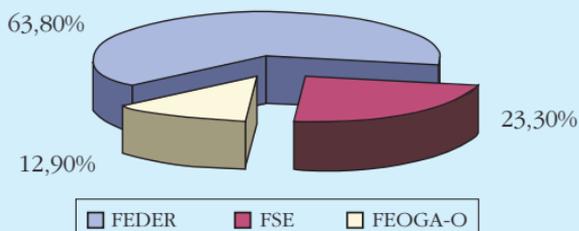
En el caso de que desde el principio de la negociación se incluyan las propuestas de programas y éstos pasen a ser operativos en cuanto los apruebe la Comisión, se trata de Documentos Únicos de Programación (DOCUP).

Los Programas de Iniciativa Comunitaria están basados en las orientaciones decididas por la propia Comisión y constituyen un complemento de los MCA y de los DOCUP. Están pensados para que contribuyan a resolver problemas que tienen especiales repercusiones comunitarias.

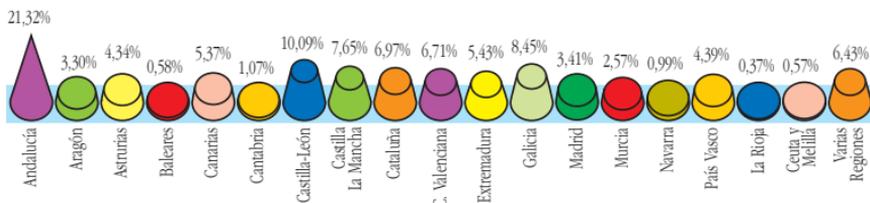
REPARTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS.
PERIODO 1989-1993

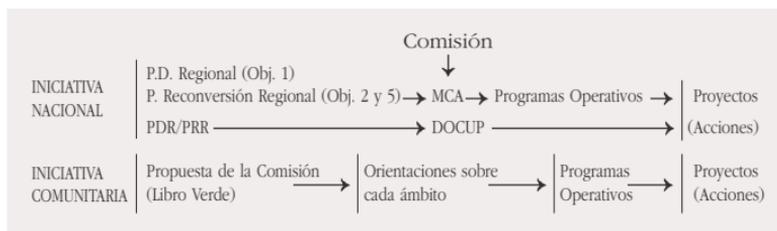


DISTRIBUCIÓN DE LOS DISTINTOS FONDOS ESTRUCTURALES ASIGNADOS
A ESPAÑA. PERIODO 1989-1993



REPARTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ESPAÑA,
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO 1989-1993





DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS ENTRE 1989 Y 1993 (en millones de pesetas)

ENVIREG	580	EUROFORM	302	STRIDE	460
INTERREG	1.014	NOW	153	REGEN	347
RECHAR	529	HORIZON	305	TELEMÁTICA	233
REGIS	234	LEADER	450	KONVER	130
PRISMA	144	RETEX	100		

Paquete Delors II (1994-1999)

En él se destinó un tercio del presupuesto común a la política de cohesión (200.000 Mecus a precio de 1991). En el Consejo de Edimburgo se instauró el Fondo de Cohesión, para facilitar el acceso a la UEM de los cuatro países cuyo PIB per cápita no alcanzaba el 90% de la media comunitaria en 1992: Grecia, Portugal, Irlanda y España. Su intervención se circunscribía a los sectores de medio ambiente y redes transeuropeas (entre 1993 y 1999 contó con una dotación de 15.500 millones de ecus).

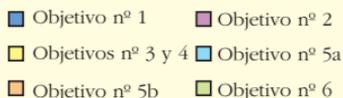
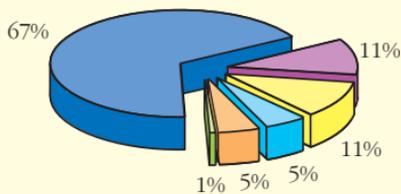
En este periodo se concentra la actuación por Objetivos de desarrollo, que responden a criterios muy concretos. Algunos de ellos (Objetivos 1, 2, 5b y 6) están limitados geográficamente a las regiones desfavorecidas y otros (3, 4 y 5a) abarcan toda la Comunidad. Se crea, además, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), para adaptar las estructuras del sector pesquero.

Iniciativas Comunitarias

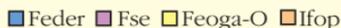
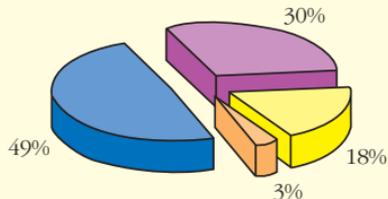
Entre 1994 y 1999, hubo trece Iniciativas Comunitarias:

- **INTERREG II** (3.447,6 millones de ecus): cooperación transfronteriza, desarrollo de redes de distribución de energía, cooperación internacional para la gestión del agua, etc.
- **LEADER II** (1.722,6 millones de ecus): desarrollo local en el medio rural.
- **REGIS II** (600 millones de ecus): ayuda a las regiones ultraperiféricas.
- **EMPLEO** (1.784 millones de ecus), con cuatro apartados: integración profesional de las mujeres (NOW), los jóvenes (YOUTHSTART), los minusválidos (HORIZON) y las personas desfavorecidas (INTEGRA).
- **ADAPT y ADAPT bis** (1.623 millones de ecus): mejora en la cualificación de la mano de obra.
- **RECHAR II** (448,8 millones de ecus): reconversión de cuencas carboníferas.
- **RESIDER II** (564,2 millones de ecus): reconversión de cuencas siderúrgicas.

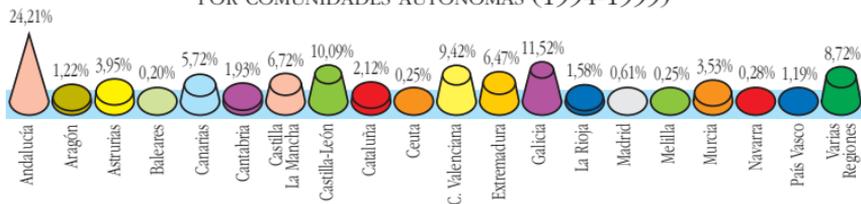
DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR OBJETIVOS (1994-1999)



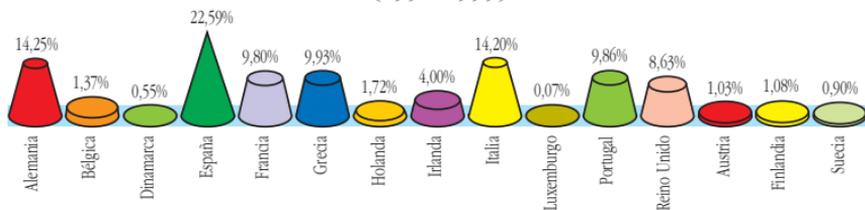
DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR FONDOS ESTRUCTURALES (1994-1999)



REPARTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ESPAÑA, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1994-1999)



REPARTO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (1994-1999)



- **RETEX** (562,8 millones de ecus): diversificación de zonas dependientes de actividades militares.
- **PYME** (1.054,8 millones de ecus): mejora de la competitividad internacional de las pequeñas y medianas empresas.
- **URBAN** (800,1 millones de ecus): rehabilitación de barrios urbanos en situación de crisis.
- **PESCA** (290,3 millones de ecus): reestructuración del sector pesquero.
- **PAZ** (300 millones de ecus): apoyo al proceso de paz y reconciliación en Irlanda del Norte.

Cumbre de Berlín. Periodo 2000-2006

La cumbre de Berlín, como ya se ha señalado, aprobó nuevas propuestas financieras para el periodo 2000-2006, a fin de promover un desarrollo armónico del conjunto de la Comunidad:

- Techo de recursos propios: 1,27% del PNB comunitario.
- Solidaridad financiera: 0,46% del PIB comunitario.

La Comunidad se propondrá reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones y el retraso de las zonas menos favorecidas, incluidas las rurales. Los Fondos Estructurales, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los demás instrumentos financieros contribuirán a la consecución de los tres objetivos prioritarios, ya citados, así como a la financiación de Iniciativas Comunitarias y de medidas innovadoras y de asistencia técnica.

El reparto de los recursos entre los Objetivos ha tratado de favorecer una concentración significativa en favor de las regiones correspondientes al Objetivo 1.

Cada Fondo participa en los distintos Objetivos de la forma siguiente:

Objetivo	Periodo de programación							
	1994-1999				2000-2006			
Nº 1	FEDER	FSE	FEOGA-O	IFOP	FEDER	FSE	FEOGA-O	IFOP
Nº 2	FEDER	FSE			FEDER	FSE	FEOGA-G	IFOP
Nº 3		FSE				FSE		
Nº 4		FSE						
Nº 5a			FEOGA-O	IFOP				
Nº 5b	FEDER	FSE	FEOGA-O					
Nº 6	FEDER	FSE	FEOGA-O	IFOP				

Lo primero que llama la atención es la intervención del FEOGA-Garantía en el Objetivo 2, cuando es un instrumento diseñado desde el Tratado de Roma para el desarrollo de la política de precios y mercados de la PAC, y no para favorecer la política regional.

Objetivo 1

Pertenecen al Objetivo 1 las regiones correspondientes al nivel II de la Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) —en España, las Comunidades Autó-

nomas— cuyo PIB per cápita medido en estándar de poder adquisitivo, calculado a partir de los datos comunitarios de los tres últimos años disponibles el 26 de marzo de 1999, sea inferior al 75% de la media comunitaria.

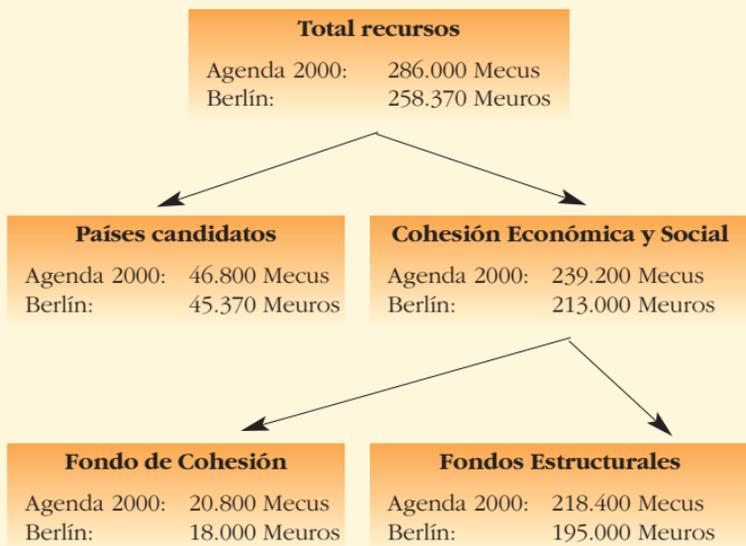
La Comisión ha establecido la lista de las regiones de este Objetivo aplicando estrictamente esta condición, si bien las incluidas en el periodo anterior que no la cumplan ahora recibirán una ayuda transitoria hasta que finalice el año 2005.

El mapa de participación de las regiones españolas para el periodo 2000-2006 es similar al del periodo anterior: sólo la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido excluida del mismo tras la última reforma, por lo que ha pasado a estar en régimen transitorio.

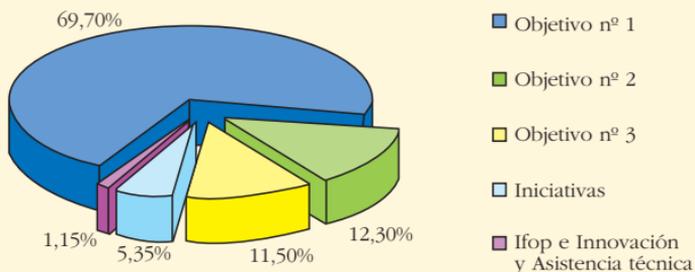
Objetivo 2

Engloba a las regiones con problemas estructurales en las que conviene apoyar la reconversión económica y social. Sus habitantes no deben representar más del 18% (10% de áreas industriales, 5% de zonas rurales, un 2% de urbanas y un 1% de las dependientes de la pesca) del total de la población de la UE.

Con el fin de garantizar el carácter comunitario de la acción de los Fondos, dichas regiones son determinadas sobre la base de indicadores objetivos (paro, nivel de



DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR OBJETIVOS. PERIODO 2000-2006



riqueza, etc.), aplicados a escala comunitaria. Para que el esfuerzo global de concentración sea equitativo entre los Estados, las regiones beneficiarias en el nuevo periodo mantendrán, al menos, los dos tercios de la población beneficiaria que les hubiera correspondido en el anterior.

Las zonas en transformación socioeconómica en el sector industrial deberán corresponder a una unidad territorial de nivel NUTS III (en España, la provincia) que cumpla los criterios siguientes:

- a) Una tasa media de desempleo superior a la media comunitaria registrada durante los tres últimos años.



Polígono industrial en la provincia de Zaragoza (Foto: DGA)

- b) Un porcentaje de empleos industriales sobre el empleo total igual o superior a la media comunitaria para cualquier año de referencia a partir de 1985.
- c) Un descenso comprobado del empleo industrial respecto del año de referencia elegido.

Las zonas rurales deberán corresponder a una provincia que cumpla los criterios siguientes:

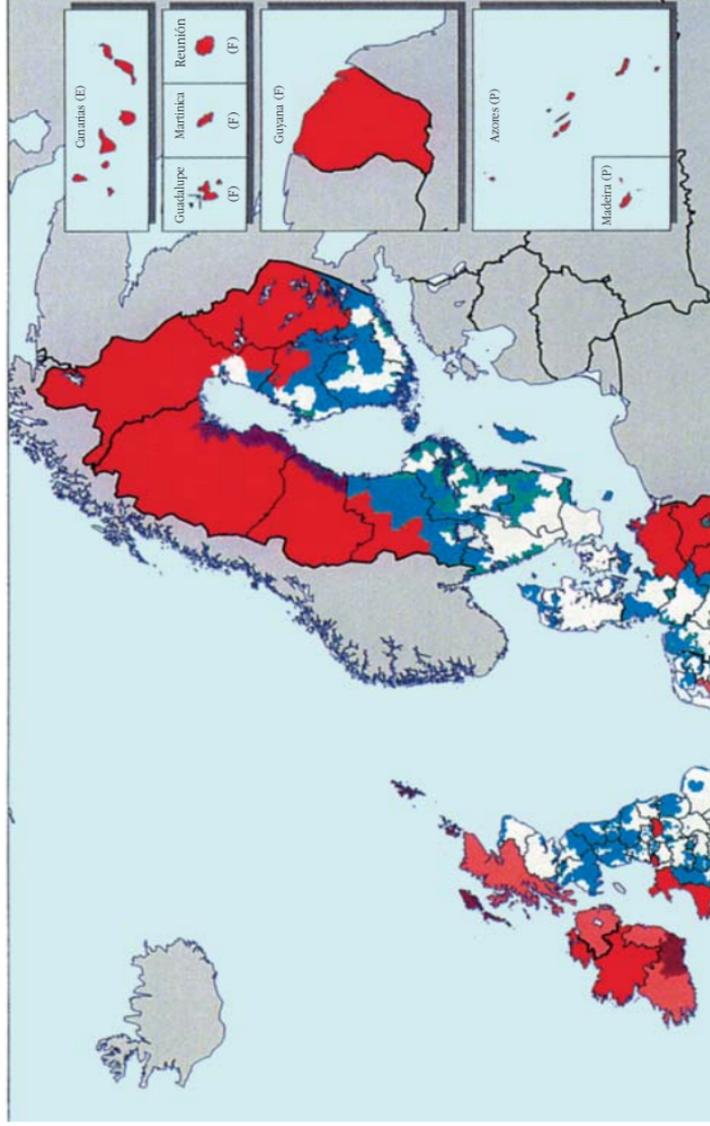
- a) Una densidad de población inferior a 100 habitantes por km² o un porcentaje de empleos agrícolas sobre los totales igual o superior al doble de la media comunitaria, para cualquier año de referencia a partir de 1985.
- b) Una tasa media de desempleo superior a la media comunitaria, registrada durante los tres últimos años, o una disminución de la población desde 1985.

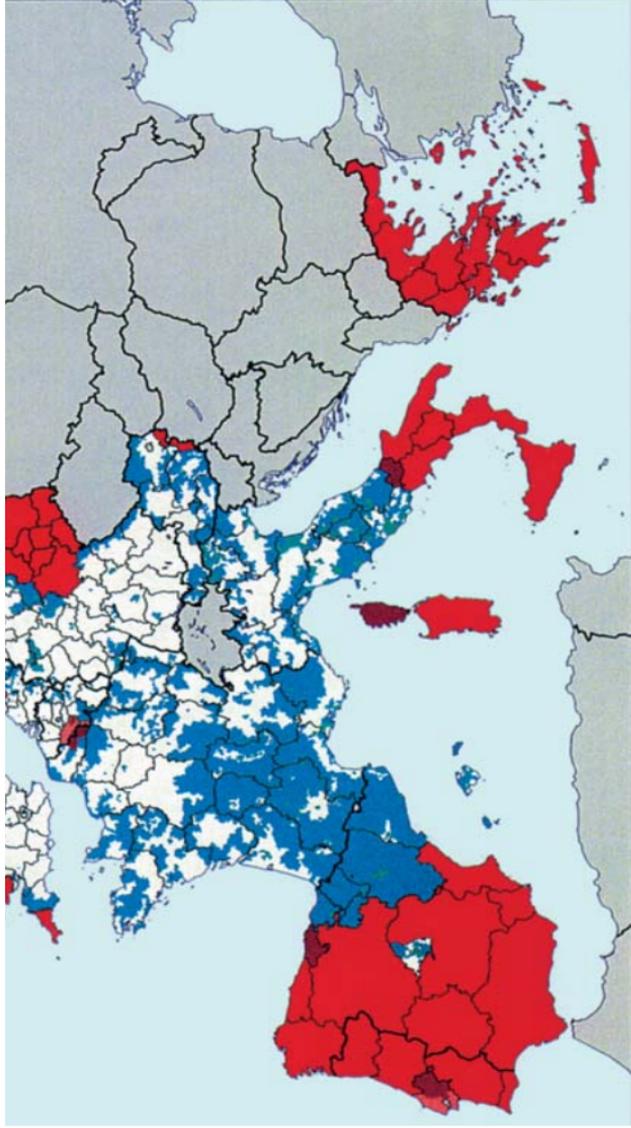
Las zonas urbanas serán áreas densamente pobladas que cumplan, al menos, uno de los criterios siguientes:

- a) Una tasa de desempleo de larga duración superior a la media comunitaria.
- b) Un nivel de pobreza elevado, incluidas condiciones precarias de vivienda.
- c) Una situación medioambiental especialmente deteriorada.

REGIONES DE LA UNIÓN EUROPEA INCLUIDAS EN LOS DISTINTOS OBJETIVOS

FONDOS ESTRUCTURALES 2000-2006:
ZONAS SUBVENCIONADAS CON ARREGLO A LOS OBJETIVOS 1 Y 2





OBJETIVO Nº 1

- Objetivo nº 1
- Ayuda transitoria (hasta el 31/12/2005)
- Ayuda transitoria (hasta el 31/12/2008)
- Programa especial

OBJETIVO Nº 2

- Objetivo nº 2
- Objetivo nº 2 (parcialmente)

Límites NUTS 2



- d) Un índice elevado de delincuencia.
- e) Un bajo nivel de educación de la población.

Finalmente, las zonas dependientes de la pesca serán aquéllas en las que el empleo del sector pesquero represente un porcentaje significativo del empleo total y que registren problemas socioeconómicos estructurales relacionados con este sector que hayan ocasionado una disminución importante del número de puestos de trabajo.

Una misma zona sólo podrá ser seleccionada para uno de los dos objetivos (1 ó 2).

Objetivo 3

El Objetivo 3, en esta nueva etapa, se destinará a apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de formación y empleo; su financiación correrá exclusivamente a cargo del Fondo Social Europeo. Este Objetivo será un marco de referencia político para todas las actuaciones que se emprendan en favor de los recursos humanos en un Estado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

De esta forma, el plan del Objetivo 3 deberá tener dos componentes:

1. En España, la citada condición de este Objetivo como marco de referencia significa que el Plan de Desarrollo

Regional de las zonas Objetivo 1 deberá ser coherente, en cuanto a la política de desarrollo de recursos humanos, con el que recoge el Plan del Objetivo 3. Y, a su vez, tendrá que estar vinculado al Plan Nacional de Acción para el Empleo, que es la expresión inmediata de la Estrategia Europea para el Empleo aprobada en la Cumbre de Luxemburgo, en noviembre de 1997.

2. Será el instrumento de planificación de la asistencia a las regiones que no se engloben en el Objetivo 1 (entre las que se encuentra Aragón) y, por lo tanto, el primer eslabón del proceso de programación, en esas áreas, para las políticas de desarrollo de los recursos humanos.



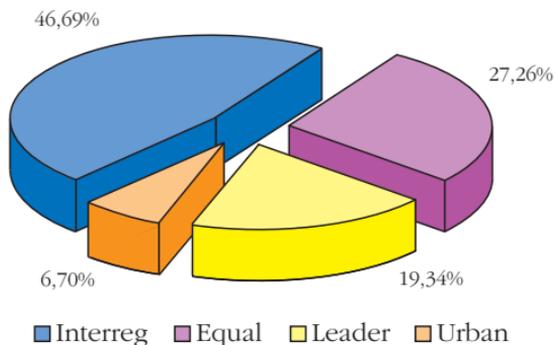
La formación para el empleo es un aspecto básico de los programas del Objetivo 3 (Foto: Archivo CAI)

Las Iniciativas Comunitarias

Los ámbitos de actuación para el periodo 2000-2006 son los siguientes:

- La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, destinada a fomentar el progreso equilibrado y armónico del conjunto del espacio Comunitario: INTERREG (DOCE C 143/6, de 23 de mayo de 2000, en el que se incluyen las orientaciones para la iniciativa INTERREG III).
- La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis, con vistas a promover un crecimiento urbano sostenible: URBAN (DOCE C 141/88, de 19 de mayo de 2000, en el que se comunican las orientaciones de la iniciativa URBAN II).

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ENTRE INICIATIVAS. PERIODO 2000-2006

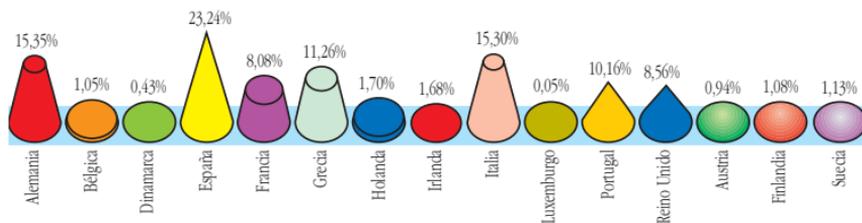


- El desarrollo rural: LEADER (DOCE C 139/5 de 18 de mayo de 2000, por el que se fijan las orientaciones de la iniciativa comunitaria LEADER+).
- La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo: EQUAL (DOCE C 127/02, de 5 de mayo de 2000 por el que se establecen las orientaciones relativas a la iniciativa EQUAL).

Expresados en precios de 1999, los recursos disponibles en millones de euros para el periodo 2000-2006 se ajustarán a la siguiente senda financiera (Senda de Berlín):

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Recursos	29.430	28.840	28.250	27.670	27.080	27.070	26.660	195.000

REPARTO ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.
Periodo 2000-2006



ARAGÓN Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES



Aragón, su administración regional y sus estructuras económicas y sociales se incorporaron no sin dificultades, pero con agilidad, al acervo comunitario. A modo de anécdota, se puede recordar que en el primer paquete de proyectos que se aprobaron para España con Fondos comunitarios se encontraban algunos relacionados con Aragón. En 1985, al finalizar el ejercicio y cerrada prácticamente la incorporación del país a la Comunidad, existían partidas con cargo al Reglamento (CE) nº 355/77, por el que se apoyaba la mejora de las condiciones de comercialización e industrialización de varios productos agroalimentarios locales. Presentadas ante la autoridad comunitaria, fueron aprobadas casi incluso antes de la firma oficial de la adhesión española.

Esto hay que anotar lo claramente en el “haber” de la sociedad aragonesa, pues hubo de llevar a cabo un gran esfuerzo de adaptación, ya que todo aquello era prácticamente nuevo para la gran mayoría. El país no tenía tradición “comunitaria”, no se conocían en profundidad las reglas del juego. La larga sequía democrática que se había sufrido hacía relativamente poco tiempo también afectó a las relaciones con la Comunidad, y ello a pesar de que se

había firmado en 1970 el Acuerdo preferencial CEE/España, que hizo posible que casi el 50% de las exportaciones nacionales tuviera como destino la CEE. Dicho acuerdo favoreció la preparación de España para su posterior adhesión, pero aún faltaban estudios realistas y comprometidos sobre el impacto que la integración podría causar en los distintos sectores y, también, un ajuste de las estructuras administrativas a los nuevos retos que se planteaban.

Nada más firmar la adhesión se asistió, ya como miembros de pleno derecho, a la primera gran reforma comunitaria, que culminó con la aprobación del AUE. Y, de nuevo, se tuvo que realizar un importante esfuerzo de actualización, no exento de un alto grado de autodidactismo e improvisación.

En nuestros días, casi quince años después del ingreso de España en la Comunidad, todavía no se ha consolidado una verdadera corriente de estudio en el país sobre los asuntos relacionados con la Unión Europea, de lo que da fe el que, aún hoy, muchos programas universitarios no incorporen el conocimiento y análisis de las reglas del juego comunitario, que van a influir, de manera definitiva, en el futuro de muchos profesionales.

PERIODO 1987-1993

La participación de Aragón en los Fondos Estructurales durante este periodo alcanzó una dimensión significativa y

proporcional a la dotación económica con la que se contaba en aquel momento. A través del programa operativo del Objetivo 2, entre 1989 y 1993 llegaron a la Comunidad Autónoma 95,8 millones de ecus, y casi 130 millones se canalizaron a través del Objetivo 5b. En total, las ayudas ascendieron a 225,59 millones de ecus, el 44% de los cuales procedía del FEDER, el 40% del FEOGA-Orientación y el 16% del FSE. Paralelamente, con financiación procedente de los Objetivos 3 y 4 se pudieron diseñar programas destinados a combatir el desempleo y facilitar la inserción laboral de los jóvenes.

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	TOTAL
FEDER	0,2	1,7	6,6	5,3	3,7	3,6	4,7	25,8
FSE		0,1	0,3		0,6	0,3	0,9	2,2
FEOGA-O		0,6	1,9	1,1	4,5	7,6	9,1	24,8
TOTAL		2,4	8,8	6,4	8,8	11,5	14,7	52,8

En millones de ecus

En este primer periodo, las actividades más destacadas fueron las de implantación empresarial en polígonos industriales como los de Pina de Ebro y Mequinenza, y el acceso de las “pymes” a los mercados de capitales y a las nuevas tecnologías. Se construyó el Instituto de Carboquímica y se amplió el Instituto Tecnológico de Aragón. En el campo de las comunicaciones, se acondicionaron varios tramos de carretera (N-330 – N-234 en la comarca de Calata-



Panadería industrial en Caspe (Foto: DGA)

yud y se realizaron obras de mejora en los accesos de la zona industrial del Jalón y del Polígono de Figueruelas. En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente, se establecieron ayudas a los ayuntamientos y mancomunidades para el saneamiento y la depuración de aguas residuales, se financiaron obras de infraestructura hidráulica en Caspe, se mejoraron los cauces del Jalón y del Jiloca y se modernizaron los colectores de Zaragoza en la margen derecha del Ebro.

PERIODO 1994-1999

En esta fase, han concurrido en Aragón los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, con el objetivo

de lograr un mayor equilibrio económico y social en el seno de la UE mediante la reducción de las disparidades regionales.

RECURSOS FINANCIEROS MOVILIZADOS (1994-1999),
EN MILLONES DE EUROS

	Inversión Total	Total UE	Aportación Nacional		Aportación Privada
			Admón. Gral.	Admón Auton.	
Objetivo nº 2	445,973	147,002		99,939	199,032
Objetivo nº 3	105,147	50,316	30,000	23,975	
Objetivo nº 4	40,000	20,000	20,000		
Objetivo nº 5 (a y b)	1.073,012	380,543	75,450	252,137	164,797
Fondo de Cohesión	1.288,500	1.026,000	247,000	15,000	
Iniciativas					
Comunitarias	178,568	53,118	3,840	38,706	82,905
TOTAL	2.664,700	1.350,979	239,290	426,757	446,734

Casi toda la población aragonesa quedó incluida en los Objetivos de finalidad regional. Así, el DOCUP del Objetivo 5b, destinado al desarrollo de las zonas rurales, englobó a 711 de los 730 municipios de Aragón (el 95% del territorio de la Comunidad Autónoma). El resto, a excepción de dos distritos urbanos de la ciudad de Zaragoza, ha estado asistido por el Objetivo 2, creado para la reconversión de las áreas industriales en declive.

Además, durante ese periodo intervinieron en Aragón otros Objetivos de carácter horizontal. El Objetivo 3, destinado a combatir el paro de larga duración y a facilitar el

acceso al mercado laboral a jóvenes y personas expuestas a exclusión; el Objetivo 4, centrado en las acciones de formación continua de los trabajadores (gestionado por el FORCEM); y el Objetivo 5a, para la mejora de las estructuras agrarias. En todos ellos participaron los Fondos Estructurales, con los que se financiaron acciones acogidas a las distintas Iniciativas Comunitarias (LEADER, INTERREG, RECHAR, RETEX, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO y URBAN) y los Programas Comunitarios (ESPRIT, COMETT, ERASMUS, LIFE, etc.), que tuvieron una especial relevancia. Además, el Fondo de Cohesión financió actuaciones en las redes de transporte transnacionales y el medio ambiente.

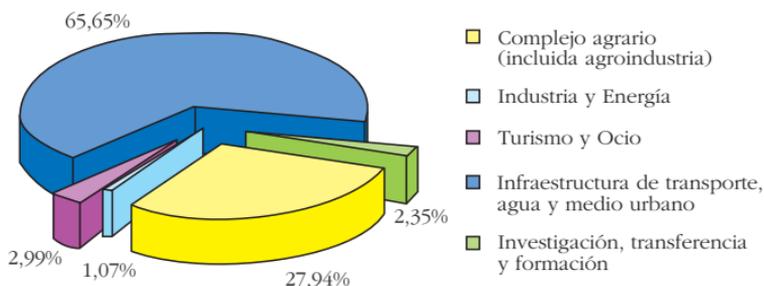
Debe tenerse en cuenta que las acciones estructurales señaladas sólo representan el 35% del presupuesto total de la Unión. Por ello, a la hora de valorar los resultados no hay que perder de vista la concurrencia de otros programas, entre los que destacan la PAC (cuyas aportaciones ascendieron a 1.868 millones de euros) y, en concreto, los fondos aportados por el FEOGA-Garantía correspondientes al Apoyo a las Rentas Agrarias y a la Organización Común de los Mercados Agrícolas. En 1998, Aragón recibió por estos dos conceptos 62.968,6 millones de pesetas.

En este periodo, Aragón acumuló ayudas europeas por un importe de 1.600 millones de euros que, complementados con las aportaciones de las Administraciones Autonómica (350 millones más), General del Estado y Local,

representan una inversión pública total de 2.280 millones de euros, que han inducido, asimismo, inversiones superiores a los 1.000 millones por parte de la empresa privada.

Las dos terceras partes del gasto se han invertido en infraestructuras de transporte, agua y medio urbano, y algo más de la cuarta parte en el sector agrario, incluida la agroindustria.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN ESTRUCTURAL EN ARAGÓN.
Periodo 1994-1999



Algunas de las actuaciones más relevantes materializadas en Aragón durante el periodo 1994-1999 son las siguientes:

En relación con el desarrollo rural

Diversificación de la economía agraria y rural; rejuvenecimiento de la población agraria; mejora de la productivi-

dad y de la renta agraria y mantenimiento de unas tasas mínimas de densidad de población en las áreas rurales.

Gracias a la Iniciativa Comunitaria LEADER II se crearon trece Grupos de Desarrollo Local en diferentes comarcas, que realizaron inversiones por un total de 141 millones de ecus para poner en marcha medidas tendentes a la adquisición de nuevas capacidades en el medio rural, así como programas innovadores y de cooperación transnacional.

En relación con el medio ambiente

La intervención del Fondo de Cohesión, con el mayor porcentaje de cofinanciación europea (80-85%), hizo viables dos tipos de acciones: por una parte, proyectos de reforestación, articulados en proyectos integrados de gestión de cuencas hidrográficas (Júcar-Levante, Tajo y Ebro), y, por otra, infraestructuras de compensación de impactos ambientales, estaciones depuradoras de aguas residuales e infraestructuras del ciclo del agua en el entorno urbano de Zaragoza. La inversión total aproximada fue de 17.000 millones de pesetas.

Al mismo tiempo, dentro del Objetivo 5b se ejecutaron planes de saneamiento de aguas residuales en 45 municipios; se rehabilitaron espacios degradados en 73 hectáreas pertenecientes a otros 42; se efectuaron acciones de control y reducción de emisión de contaminantes atmos-

féricos en cinco zonas y hubo apoyos para la gestión de residuos sólidos urbanos en 439 municipios.

Cofinanciadas por el FEDER, se instrumentaron intervenciones medioambientales por un importe aproximado de 4.000 millones de pesetas.

En relación con la mejora local y urbana

Con cargo también al Objetivo 5b, se procedió a la mejora de las redes de abastecimiento de agua, al acondicionamiento del acceso principal (y único, en algunos núcleos de población) y a la reforma de servicios esenciales y equipamientos básicos en municipios con carencias. Las acciones afectaron a 425.000 personas de 570 municipios.

Con la cofinanciación del FEDER, se rehabilitaron varios edificios antiguos, se proyectó el Plan Integral de Rehabilitación del Casco Histórico de Zaragoza (inserto en el que dirige el Ayuntamiento), se creó un centro de formación ocupacional y se puso en práctica la Iniciativa Comunitaria URBAN.

En relación con las infraestructuras productivas y de comunicaciones

En el Objetivo 5b se incluyeron varias actuaciones con cargo al FEDER: abastecimiento de agua, defensa contra inundaciones, mejora de los accesos a núcleos rurales,

transporte y distribución de gas y energía eléctrica, y centros de telecomunicaciones.

En el marco del Objetivo 2 se agruparon, cofinanciados también por el FEDER, el apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas, y el desarrollo de transportes ligados a actividades económicas. Se acometieron, asimismo, las inversiones precisas para el establecimiento de una red telemática que permitiera la entrada en la denominada “sociedad de la información”.

La Administración General del Estado, con la ayuda del Fondo de Cohesión, participó en la mejora de las infraestructuras de transporte y comunicaciones de Aragón, concretamente en algunos tramos de la autovía Madrid-Zaragoza y en el túnel del Somport. Destacan sus inversiones en el tren de alta velocidad a su paso por la Comunidad Autónoma, que sobrepasan los 100.000 millones de pesetas.

En relación con la lucha contra el desempleo y la mejora de los recursos humanos

Cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, las medidas tendentes a la consecución de los Objetivos 2, 3 y 5b se centraron en programas de formación, ayudas a la creación de empleo y estrategias de orientación y asistencia técnica.

La Comunidad Autónoma participó en la Iniciativa Comunitaria EMPLEO, cuyo objetivo es la puesta en mar-

cha de acciones innovadoras en materia de recursos humanos, en particular los programas ADAPT, HORIZON y NOW, con una inversión total de 9,5 millones de euros, financiados en un 50% por el FSE.

En cuanto a los programas impulsados directamente desde la Comisión, Aragón intervino en 33 de ellos, entre los que destacan URBAN, AC-Invest y los relativos a Investigación y Desarrollo Científico-Tecnológico (I+DT), con una inversión total de 8.500 millones de pesetas y una ayuda comunitaria de 4.500 millones de pesetas.

En relación con la I+D y la innovación

En el marco del Objetivo 5b, se potenció la I+D mediante la modernización y mejora del equipamiento de laboratorio, informático, instrumental y experimental en las Escuelas Politécnicas de Huesca y Teruel y en la de La Almunia de Doña Godina. En los centros universitarios de Teruel y Huesca se implantó, asimismo, la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI).

Cofinanciadas por el FEDER, se ejecutaron acciones de apoyo a la investigación, la tecnología y la innovación. De la financiación total obtenida por España en el IV Programa Marco de I+D, Aragón obtuvo 10,245 millones de euros (el 1,8%). En cuanto al número de proyectos, Aragón participó en el 1,6% del total, en especial en los programas BRITE (Tecnologías Industriales y Materiales) y FAIR (Agri-

cultura y Ganadería). Ello supuso un avance, aunque insuficiente, con respecto al III Programa Marco, en el que intervino en el 1,3% de los proyectos.

El trabajo llevado a cabo en el seno del Programa RIS ha supuesto el diseño de la Estrategia Regional de Innovación, materializada en un Plan que plantea utilizar la innovación, el desarrollo tecnológico y el conocimiento como bases para la competitividad regional.

Fondo de Cohesión

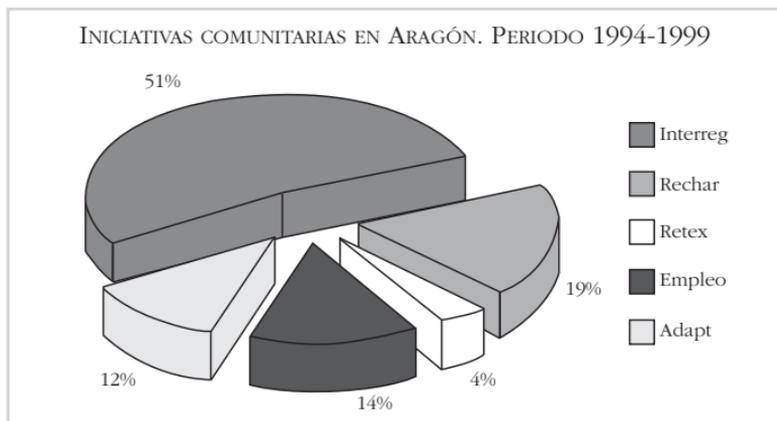
El Fondo de Cohesión tuvo una importante incidencia en Aragón durante el periodo 1994-1999. En el ámbito medioambiental, su apoyo financiero se centró en los tres sectores prioritarios: reforestación, saneamiento y depuración, y abastecimiento de agua potable. Por lo que se refiere a los transportes, la intervención estuvo centrada en el desarrollo de las redes transeuropeas (AVE, Eje Somport-Sagunto) y la gestión ha dependido, en su totalidad, de la Administración Estatal.

La Comunidad Autónoma gestionó casi 10.000 millones de pesetas, destinadas a la construcción de once depuradoras de aguas residuales y a la reforestación de 4.500 hectáreas en las cuencas hidrográficas del Ebro, Tajo y Júcar.

El apoyo medio del Fondo de Cohesión ha sido del 80% de la inversión (169.400 millones de pesetas).

FINANCIACIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (1995-1999), EN MILLONES DE PTA

Área	Admón. Autónoma	Admón. Central	Empresas públicas	Admón. Local	Total
Medio Ambiente	11.051	5.378	9.003	4.370	29.802
Transporte		40.348	142.452		182.800
TOTAL	11.051	45.726	151.455	4.370	212.602



INTERREG II-A (1994-1999)

Es una iniciativa ideada para contribuir a superar el efecto de aislamiento económico y social que producen las fronteras interiores de la Unión. Aragón colaboró en el

Programa Francia/España, haciéndose cargo del 30% del total, lo que supuso una inversión de 3.187,4 millones de pesetas, con una cofinanciación comunitaria del 50% (FEDER, FEOGA-Orientación y FSE).

La Comunidad Autónoma también cooperó en las acciones transnacionales de la iniciativa, conocidas como INTERRREG II-C. Su participación se centró en el programa Sud-oeste Europeo, con una inversión de 110 millones de pesetas (conexión ferroviaria a través de los Pirineos).

LEADER

El Programa de Desarrollo Rural, al amparo de la Iniciativa LEADER II, se aprobó el 27 de julio de 1994. En él se planteaban cuatro medidas:

- Concesión de ayudas para la puesta en marcha de grupos de desarrollo rural.
- Programas de innovación rural.
- Cooperación transnacional.
- Seguimiento y evaluación.

Como beneficiarios, se constituyeron trece Grupos de Acción Local. La subvención global de la UE ascendía a 33,9 millones de ecus, de los que el 10% procedía del FSE y el 90% restante se distribuía, a partes iguales, entre el FEDER y el FEOGA-Orientación.

El 97% del plan financiero se destinó al programa de innovación rural. El cuadro económico por cada Grupo de Acción Local es el siguiente:

CUADRO FINANCIERO POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Grupo	Coste Total	Subvenc. comunitarias	Admons. nacionales	Total privado
1. CEDESOR	1.961,0	384,8	386,6	1.189,6
2. Daroca y Calamocha	2.141,4	420,2	422,2	1.299,0
3. Maestrazgo-Teruel	2.053,4	402,9	404,8	1.245,7
4. Somontano	1.783,0	349,9	351,5	1.081,6
5. CIDER-Prepirineo	1.540,4	302,2	303,7	934,5
6. ADRI Calatayud	2.233,9	438,3	440,4	1.355,2
7. CEDEMAR Caspe	1.640,5	321,8	323,5	995,2
8. Monegros	1.827,9	358,6	360,4	1.108,9
9. ADIBAMA	1.325,2	260,0	261,3	803,9
10. ASIADER	1.416,6	277,9	279,3	859,4
11. ADEGASO	1.226,6	240,7	241,8	744,1
12. ASOMO	1.829,6	359,0	360,7	1.109,9
13. OMEZYMA	1.533,1	300,8	302,2	930,1
Previsto	22.512,6	4.417,1	4.438,4	13.657,1

(Cifras en millones de euros)

RETEX II

Su objetivo es fomentar la diversificación económica de las regiones con alto grado de dependencia del sector textil y de confección. El programa tuvo una dotación financiera de 250 millones de pesetas para el periodo.

RECHAR II

Su finalidad es potenciar sectores económicos alternativos en zonas dependientes de la minería, así como la restauración y restitución de las propias obras mineras. El programa invirtió, con una ayuda del FEDER del 50%, un total de 1.179 millones de pesetas.

RECURSOS HUMANOS

ADAPT	HORIZON	INTEGRA	NOW	YOUTHSTART
Adaptación de los trabajadores a la transformación industrial	Integración de personas discapacitadas	Integración de grupos marginales	Igualdad entre hombres y mujeres	Procurar empleo para los jóvenes
Se han desarrollado 10 proyectos, con una inversión total de 712 mill. de pta	Se han desarrollado 7 proyectos, con una inversión total de 267 mill. de pta	Se han desarrollado 4 proyectos, con una inversión total de 254 mill. de pta	Se han desarrollado 4 proyectos, con una inversión total de 150 mill. de pta	Se han desarrollado 3 proyectos, con una inversión total de 183 mill. de pta

PERIODO 2000-2006

Durante la discusión de los nuevos reglamentos y criterios de clasificación regional, los representantes de Aragón y de sus agentes económicos insistieron en no considerar sólo el PIB per cápita, que distorsiona gravemente la realidad aragonesa.

Aragón tiene 47.720 km² y 1.187.754 habitantes (24,8 hab/km²), de los que el 60% vive en una sola ciudad, Zaragoza. La Comunidad aragonesa aporta el 3,25% del PIB nacional, con una población que representa el 2,98%. Su participación en la economía estatal muestra una leve retroceso, pero el PIB por habitante ha crecido un 3,16% entre 1993 y 1997, debido al descenso demográfico:

	1993	1995	1997
Aragón	82,06	82,87	84,65
España	76,30	76,20	77,60
Unión Europea	100,00	100,00	100,00

Fuente: FUNCAS

El PIB del área metropolitana de Zaragoza (zona Objetivo 2 para 1994-1999) es el 64,3% del VAB total de Aragón a precios de mercado.

	PIB/hab.	PIB/km ² (10 ⁶ pta)	Índice
Zona Objetivo 2	132,00	804,60	512,50
Zona Objetivo 5b	81,50	20,18	12,85
Aragón	109,09	54,08	34,45
España	100,00	156,99	100,00

Fuente FUNCAS (1997)

Los datos de la tabla evidencian el desequilibrio aludido en términos de PIB por habitante, mucho más patente si se mide en PIB/km².

POBLACIÓN ARAGONESA EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES.
PERIODO 1994-1999

	Nº de habitantes	Porcentaje
Objetivo 2	528.232	44,48
Objetivo 5b	559.540	47,11
Total Fondos	1.087.863	91,59
No incluidos	99.891	8,41
TOTAL	1.187.754	100,00

Lo que se pretendía era resaltar que en territorios con muy baja densidad y graves desequilibrios, como es el caso de Aragón, utilizar sólo *ratios* como el del PIB por habitante puede llevar a conclusiones no muy ajustadas a la realidad; cabe, incluso, la posibilidad de que se den situaciones extremas como la de que la *ratio* crezca sin límite como consecuencia de la pérdida constante de población. Por ello, se debería acudir a otros indicadores que consideren las relaciones concretas de la economía con cada territorio.

La aplicación estricta de un PIB por habitante mayor o igual al 75% de la media comunitaria para la inclusión de las regiones en el Objetivo 1 dejó a Aragón fuera de este grupo. No obstante, hay que señalar que el nivel de ayuda por habitante se ha mantenido, e incluso incrementado, respecto del periodo anterior. La Comunidad Autónoma tendrá, pues, un protagonismo importante en el futuro pró-

ximo, merced a su participación en los Objetivos 2 y 3, así como en las cuatro Iniciativas Comunitarias y en el Fondo de Cohesión.

Antes de elaborar los documentos de intervención para este periodo, que se inició el 1 de enero de 2000, hubo que fijar la población que podía adscribirse al Objetivo 2 y el reparto de la ayuda para las zonas del Objetivo 3. Asimismo, se fijó la participación de Aragón en el Reglamento (CE) nº 1257/99 de Desarrollo Rural, puesto que el FEO-GA-Garantía actúa ahora como Fondo Estructural en las regiones del Objetivo 2.

El 11,22% de las disposiciones financieras será asignado al Objetivo 2 y la cantidad de población afectada será asignada entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con los mismos criterios establecidos en el periodo anterior. La población elegible y la asignación financiera son las siguientes:

	UE	ESPAÑA	ARAGÓN
Población elegible	68.170.000	8.809.000	988.370
Fondos Objetivo 2	19.733 Meuros	2.533 Meuros	286 Meuros*
Fondos Objetivo 3	24.050 Meuros	2.140 Meuros	165 Meuros

* Para las zonas que en el pasado periodo fueron elegibles y que en el actual han dejado de serlo existe una ayuda transitoria de 9,045 millones de euros (distritos Nºs 3b y 9 de Zaragoza capital)

El nuevo mapa del Objetivo 2 incluye todo Aragón, a excepción de los distritos de Zaragoza capital números 2 (Centro), 3b (Delicias) y 9 (Torrero).



Para el Objetivo 3, el territorio incluido es la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Con esta base territorial se corrige el alto grado de incoherencia del periodo anterior, en el que buena parte de las comarcas del Valle del Ebro no pudo disfrutar de las ayudas del Estado con finalidad regional y, sin embargo, podía acceder a la cofinanciación con Fondos Estructurales. Para este nuevo periodo se ha cumplido de forma satisfactoria el principio de coherencia que venía demandando la Comisión.

Fijado el territorio, y antes de iniciar la elaboración de los documentos de programación de los dos Objetivos, había que superar una serie de condicionantes que encorsetaban la elaboración de los distintos programas.

El primer condicionante era el de “gestión”. De acuerdo con los objetivos por alcanzar y las consignaciones financieras de cada Fondo, y para facilitar esa gestión —cumpliendo, además, con los principios de coordinación y complementariedad de la actuación—, se optó por la vía de los “planes monofondo”, y se elaboraron los siguientes:

- Plan de Desarrollo Rural: FEOGA-Garantía.
- Plan de Desarrollo Socioeconómico de Aragón en el marco del Objetivo 2: FEDER.
- Plan de Desarrollo de los Recursos Humanos de Aragón en el marco del Objetivo 3: FSE.

Los tres se programaron de forma coordinada. Del análisis previo de la situación aragonesa se pudo concluir que la actuación pública para este nuevo periodo debería encaminarse hacia la consecución del objetivo final de **estabilizar la demografía regional**.

Un segundo condicionante venía impuesto por los recursos financieros previstos para la confección de los distintos programas. La Comisión hacía recaer el peso financiero en cada uno de los Estados miembros y éstos, concertados con las regiones, distribuían los fondos. Se fijaban no sólo la cuantía, sino también la distribución por anualidades para cada una de las actuaciones, según la senda financiera marcada en Berlín. Y todavía había un tercer condicionante, consecuencia directa de la aplicación del principio de concentración: la Comisión, para tratar de ayudar a las autoridades nacionales y regionales a preparar sus estrategias de programación para los Objetivos 1, 2 y 3, publicó el documento sobre Directrices de Programación 2000-2006 (1999/C267/02). En este documento:

- Se establecían las prioridades de la Comisión de acuerdo con las actuales políticas estructurales de la Comunidad.
- Se profundizaba en la cohesión económica y social al objeto de crear las condiciones básicas para la competitividad regional y empresarial.

- Se fijaban dos principios horizontales: desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades.
- Se optaba por un enfoque estratégico y por la cooperación como mejor método para aumentar el grado de eficacia de las intervenciones estructurales.

Por último, en cuanto al camino que se debía seguir para elaborar los documentos de programación, y de acuerdo con las posibilidades que planteaba el Reglamento (CE) 1260/99, se siguió:

- Para el Objetivo 3 y para el Plan de Desarrollo Rural:
PLAN → MCA → Programa Operativo
- Para el Objetivo 2:
PLAN → DOCUP

Hay que advertir que, en estos momentos, todos los documentos de programación están en la fase de discusión con los distintos Servicios de la Comisión, por lo que aún pueden producirse variaciones en la composición de los distintos Programas Operativos y en los porcentajes de cofinanciación (no en las cifras totales que, como hemos visto, la Comisión ya ha decidido).

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDRURAL)

En el marco de las reformas introducidas en la Agenda 2000 y de los acuerdos de Berlín, el PDRURAL pretende

profundizar en las estrategias que sitúen al sector agroindustrial y al medio rural en condiciones óptimas de afrontar y aprovechar las nuevas condiciones que se establecen para la etapa 2000-2006, en la que es preciso prepararse para una nueva ampliación de la Unión.

El Programa parte de la base de reconocer al medio rural su carácter multifuncional —y no sólo agrario—, con lo que su estrategia general plantea un modelo de desarrollo equilibrado que revalorice sus tres funciones primordiales: económica, social y ecológica.

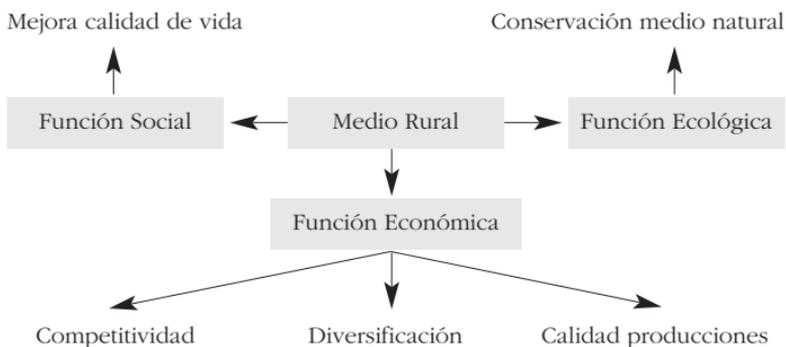
La económica apuesta por el suministro de alimentos de calidad a través de la instalación de empresas agroalimentarias que valoricen las materias primas (y permitan, a la vez, satisfa-



Turismo ecológico y de aventura en el Pirineo aragonés, en el marco de la diversificación de actividades en el mundo rural impulsada por la UE (Foto: DGA)

cer los deseos del consumidor) y de otras pertenecientes a las áreas de los servicios y el turismo.

La función social sería la de garantizar el mantenimiento de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los habitantes de los pueblos. Por último, la función ecológica hace del medio rural el soporte de ecosistemas y paisajes que deben conservarse y protegerse, mediante un desarrollo equilibrado que oferte nuevas posibilidades de trabajo y de diversificación de actividades.



El programa, cofinanciado por el FEOGA-Garantía, se estructura en tres subprogramas con ámbitos territoriales distintos:

- El primero recoge las medidas horizontales que se aplican en toda la UE y ha sido presentado a la Comi-

sión por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en un documento de programación que incluye a todo el territorio español.

- El segundo también ha sido presentado a la Comisión por el MAPA, en un documento que incluye sólo el territorio ajeno al Objetivo 1.
- El tercero, por su parte, ha sido elaborado como documento exclusivo para Aragón y presentado a la Comisión conjuntamente con el de las restantes Comunidades españolas.

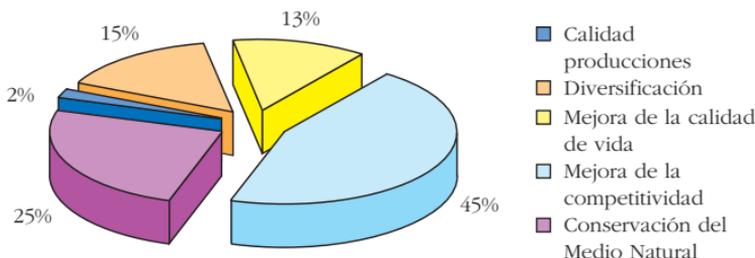
Subprograma	Ámbito	Actuaciones
1. Medidas de acompañamiento	Toda la región	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas agroambientales - Cese anticipado de la actividad agraria - Forestación de tierras agrícolas - Zonas desfavorecidas
2. Actividades plurirregionales	Toda la región	<ul style="list-style-type: none"> - Regadíos - Mejora explotaciones agrarias - Instalación de jóvenes agricultores
3. Programa de Desarrollo Rural Regional	Zona incluida en Objetivo Nº 2	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras - Industrialización y comercialización - Producción agraria - Fomento de la calidad - Conservación del medio natural - Mejora del hábitat natural - PRODER

En los próximos seis años (2001-2006), se invertirán en Aragón 173.000 millones de pesetas, de los que 90.000 serán ayudas de la UE (52% del gasto). El resto de la financiación procederá del Gobierno de Aragón (27%), de las Administraciones Locales (3%) y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (18%). El Plan de Desarrollo Rural consta de tres grandes áreas, a las que se destinan las siguientes dotaciones:

- Programa de Desarrollo Rural: 78.331 millones de pta
- Medidas de Acompañamiento: 34.659 millones de pta
- Mejora de las estructuras productivas: 60.010 millones de pta

El programa se aprobó por parte de la Comisión el 12 de septiembre de 2000.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR TIPO DE ACTUACIÓN EN DESARROLLO RURAL EN EL PERIODO 2000-2006



PLAN PARA LA RECONVERSIÓN SOCIOECONÓMICA DE ARAGÓN

El Documento Único de Programación del Objetivo 2, que incluye fundamentalmente las inversiones a cargo del FEDER, persigue el desarrollo de las regiones donde haya zonas rurales y otras con problemas de reconversión industrial. Intenta potenciar las medidas necesarias para la mejora de las condiciones económicas y de vida de sus habitantes, sin olvidar las políticas comunitarias horizontales, que deben aplicarse en cualquier actuación (desarrollo sostenible, protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades).

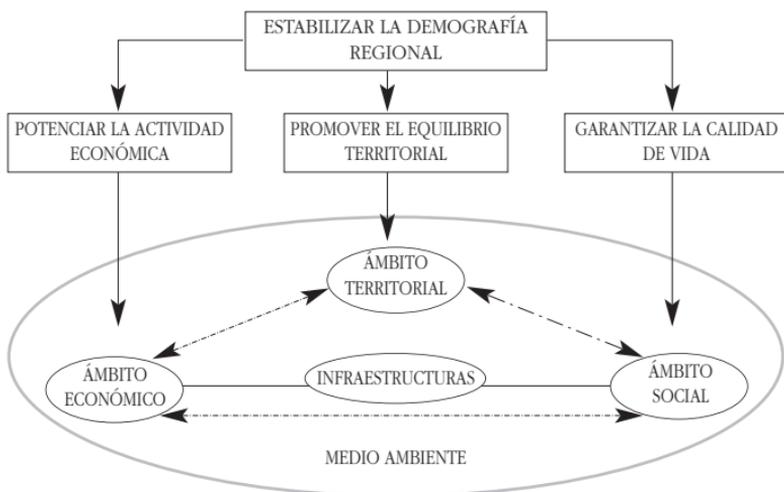
Con el fin de asegurar la coherencia de la intervención del FEDER en el marco del Objetivo 2, en el Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón 2000-2006 se formularon unos objetivos de carácter general que contemplan la evolución regional en su visión más amplia. En consecuencia, el Documento Único de Programación contribuirá parcialmente a la consecución de los fines señalados, complementado por el resto de las acciones que se realicen. De este modo se establece, además, el marco adecuado para el diseño y posterior evaluación en términos de compatibilidad, complementariedad y sinergia.

El propósito final es estabilizar la evolución demográfica regional, pues su regresión constituye el núcleo de las

debilidades de la Comunidad Autónoma. La baja densidad de población, su elevado nivel de envejecimiento, el escaso crecimiento vegetativo y la lenta evolución de la población activa, junto con otras variables demográficas y de poblamiento igualmente desfavorables, suponen una grave amenaza.

Además de tener presente, como factor horizontal, el medio ambiente, se formulan tres metas esenciales:

- Potenciar la actividad económica.
- Promover el equilibrio territorial.
- Garantizar la calidad de vida.



A su vez, para alcanzar estos tres objetivos centrales se formulan otros veinte operativos, con un nivel intermedio de seis:

- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Promover la valorización y la competitividad del territorio.
- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- Promover el desarrollo y la adecuación de los recursos humanos y del conocimiento.
- Promover la integración social.
- Asegurar la operatividad, la eficacia y la eficiencia de la intervención.

Las acciones que se han de poner en marcha se encuadran en varios ejes prioritarios y medidas de actuación.

Entre las actuaciones previstas, destacan las relativas al apoyo a las empresas industriales, artesanales y de servicios, tanto para la mejora de su competitividad como para la adaptación de su producción a las mayores exigencias medioambientales, dentro de los límites acordados en el mapa de ayudas con finalidad regional consensuado con la Comisión Europea y que establece los umbrales máximos de ayuda pública por regiones.

La financiación de la modernización de las redes de agua, tanto en lo que se refiere a la distribución como al

Ejes	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
1. Mejora competitividad, empleo y desarrollo tejido productivo	14,352	8,065	8,414	9,796	15,878	16,858	16,101	89,466
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	14,300	11,241	11,181	12,419	15,490	14,408	15,628	94,668
3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D)	4,724	4,417	4,850	4,769	4,459	4,342	4,550	32,112
4. Desarrollo redes de comunicaciones y redes de energía	5,353	5,353	5,413	5,413	5,473	5,473	5,533	38,014
5. Desarrollo local y urbano	18,153	33,185	33,317	27,924	14,139	12,546	11,043	150,308
6. Asistencia técnica	0,715	0,913	0,769	0,811	0,751	0,793	0,795	5,549
<i>(Datos en mill. de euros)</i> TOTAL	57,597	63,174	63,944	61,132	56,190	54,420	53,650	410,117

abastecimiento y la depuración, consume un volumen muy importante de los fondos FEDER para este programa (17%), en el que se coordinan las inversiones del Gobierno de Aragón con las de las corporaciones locales.

El eje dedicado a la “Sociedad del Conocimiento y a la Innovación” concentra la parte fundamental de las actuaciones de la Administración del Estado. El Gobierno aragonés participa, esencialmente, en la puesta a punto de las redes de comunicación telemática de la región, que facilitarán el acceso de sus habitantes a la sociedad de la información.

En el terreno del desarrollo local, además de potenciar actividades como el turismo de calidad y la recuperación

del patrimonio cultural, se tiende a la mejora de la asistencia social a mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad, en sintonía con lo previsto en el marco del Objetivo 3.

PLAN DE RECURSOS HUMANOS DE ARAGÓN

A finales de octubre de 1998, el Gobierno Español presentó a la Comisión su Plan del Objetivo 3, según lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1260/99 y 1784/99, de disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y relativas al Fondo Social Europeo, respectivamente. Contiene un Plan nacional —plurirregional— y otro de cada una de las Comunidades Autónomas fuera del Objetivo 1, en materia de recursos humanos y empleo, para el periodo 2000-2006.

De acuerdo con el cuadro de referencia para el desarrollo de los recursos humanos en España —que asume los cuatro pilares de la Estrategia Europea para el Empleo, las directrices del Plan Nacional de Acción para el Empleo y los ámbitos prioritarios de actuación del Fondo Social Europeo—, el Plan se estructuró en torno a ocho ejes prioritarios y 23 medidas estratégicas.

Según esta estructura, se ha elaborado el Programa Operativo del Objetivo 3, que fue aprobado por decisión de la Comisión el 6 de noviembre de 2000 y que hace referencia a las actuaciones que deben ser financiadas por el

Los ejes son:

1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
2. Refuerzo de la capacidad empresarial.
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo.
4. Refuerzo de la educación técnico-profesional.
5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades.
8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Fondo Social Europeo. Ello exige una tarea de concentración en las áreas que se consideran prioritarias de acuerdo con la situación del empleo y los recursos humanos en Aragón, así como con su potencial y sus debilidades reflejadas en la evaluación previa, particularmente en los ámbitos políticos B (igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, eje 7) y E (participación de la mujer en el mercado laboral, eje 6) del Reglamento del Fondo Social Europeo.

Al Plan trazado se añade el eje 9, de asistencia técnica al programa para estudios, seguimiento y evaluación del mismo.

La distribución prevista del gasto es la que podemos ver en la tabla.

Ejes	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
1. Inserción y reinserción ocupacional desempleados	3,305	3,365	3,440	3,500	3,245	3,320	3,380	23,559
2. Refuerzo de la capacidad empresarial	1,949	1,990	2,030	2,070	1,909	1,949	1,990	13,890
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo	1,923	1,963	2,003	2,043	1,883	1,923	1,963	13,703
5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	1,923	1,963	2,003	2,043	1,883	1,923	1,963	13,703
6. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	4,663	4,747	4,844	4,940	4,567	4,663	4,760	33,187
7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades	4,995	4,287	4,073	4,060	3,739	3,806	3,886	28,848
8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	0,240	0,601	0,894	1,028	0,948	0,961	0,988	5,662
9. Asistencia técnica	0,039	0,024	0,040	0,039	0,031	0,033	0,031	0,241
<i>(Datos en mill. de euros)</i> TOTAL	19,37	18,940	19,327	19,723	18,205	18,578	18,961	132,771

Las medidas para acometer los objetivos específicos de cada eje se pueden clasificar en las dedicadas a la formación —que absorberán aproximadamente un 50% del programa—, las ayudas al empleo —en especial, en el entorno local: un 22%— e itinerarios integrados de inserción —un 17%—. Una inversión semejante, mayoritaria en el eje 1, será llevada a cabo, desde el Ministerio de Trabajo, con la aplicación en Aragón del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP).

EL FONDO DE COHESIÓN

El Reglamento (CE) nº 1164/94, de 26 de mayo de 1994, por el que creó el Fondo de Cohesión, se ha visto modificado por dos Reglamentos del Consejo: los nºs 1264/99 y 1265/99, ambos de 21 de junio de 1999.

Aunque el Fondo de Cohesión seguirá funcionando, en lo fundamental, con arreglo al modelo del periodo ante-



Instituto Mediterráneo de Zaragoza. El Fondo Social Europeo participa en la financiación de proyectos de formación profesional (Foto: DGA)

rior, los proyectos actuales deben enmarcarse en un planteamiento más estratégico, de acuerdo con las prioridades de cada región, a la vez que se mejoran los sistemas de gestión y control de las ayudas concedidas por el Fondo.

Los ámbitos de actuación del Fondo de Cohesión serán los mismos que para el periodo anterior, es decir:

- *El medio ambiente.*
 - abastecimiento de agua potable,
 - saneamiento y depuración,
 - gestión de residuos sólidos.
- *Las redes transeuropeas de transporte,* con lo que se pretende:
 - completar los ejes prioritarios determinados por el Consejo Europeo de Essen (1994),
 - promover el transporte ferroviario y el combinado,
 - desarrollar plataformas multimodales y
 - mejorar la gestión de los tráfico.

Una novedad destacada en este nuevo periodo es la aplicación reforzada del principio “quien contamina, paga”. El objetivo es hacer que los costes de mejora medioambiental derivados de la contaminación o de su prevención corran a cargo de quienes la generen.

La cartera de proyectos de transporte dependerá de la Administración General del Estado y en ella se incluirán las obras del AVE y del eje Norte-Sur (autovía Somport-Sagunto), además de otras actuaciones menores.

La Comunidad Autónoma y las Administraciones Locales han presentado proyectos relacionados con el medio ambiente. El Gobierno de Aragón ya ha hecho llegar a la Comisión un primer conjunto de ellos, cuya puesta en práctica requeriría una inversión total de 3.500 millones de pesetas; y, en el 2001, se presentará una segunda cartera de proyectos por un importe aproximado de 6.500 millones de pesetas. En ambos casos, la participación del Fondo será del 80% del total del gasto.

INICIATIVAS COMUNITARIAS

INTERREG III

El objetivo básico de esta Iniciativa es que las fronteras nacionales no sean un obstáculo al progreso equilibrado y a la integración de los países de la Comunidad. Además, ha de contribuir a reforzar la cohesión económica y social de la Unión Europea. Por ese motivo, presta una particular atención a las relaciones entre regiones fronterizas, entre Estados miembros y entre éstos y terceras naciones.

Interreg III está cofinanciada por el FEDER, aunque se puede introducir medidas incluidas en el ámbito de aplica-

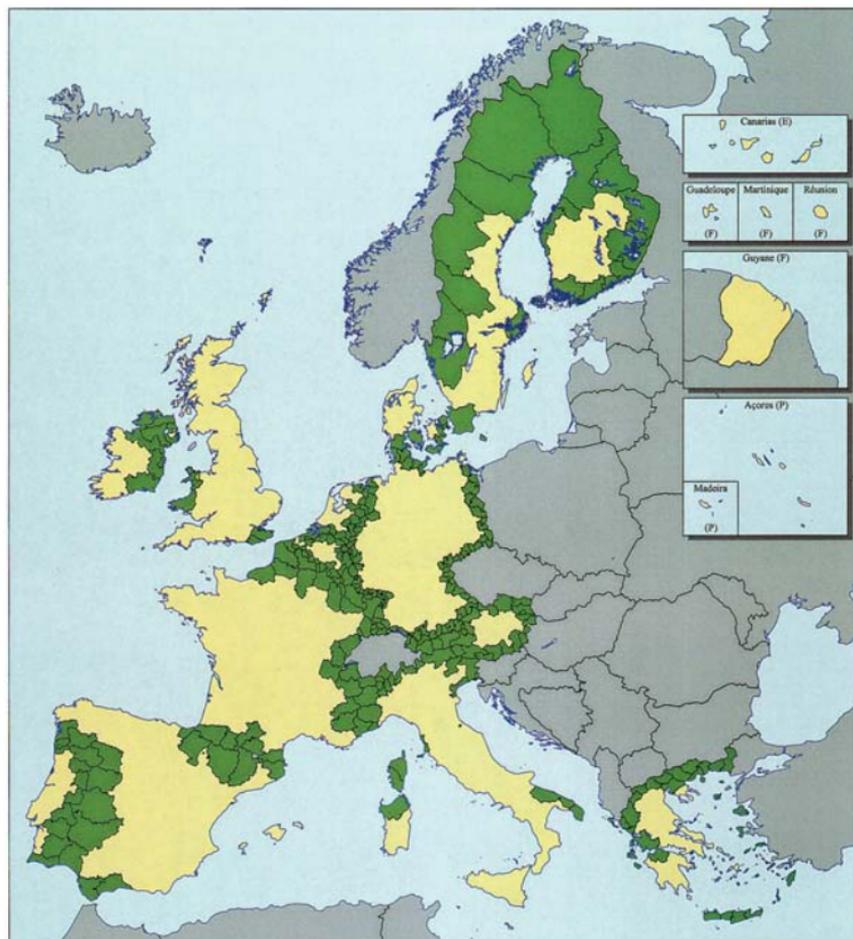
ción de los otros Fondos. Entre el 50 y el 80% de la asignación total debe ser para el apartado transfronterizo, al menos un 14% se dedica al transnacional y un 6% al interregional. España posee tres territorios fronterizos: los que limitan con Portugal, Francia y Marruecos; está obligada, por tanto, a repartir la dotación que reciba entre esas diferentes zonas. Como los aislamientos y las debilidades de cada de ellas son independientes de que su Comunidad Autónoma se encuadre en un Objetivo o en otro, desde el Gobierno de Aragón se ha venido reclamando una dotación financiera para el tramo Francia-España (Pirineos) que permita superar las dificultades que el medio físico impone a las relaciones transfronterizas.

La asignación financiera para España asciende a 900 millones de euros, que se han repartido de la forma siguiente:

- Capítulo transfronterizo (A): 693 Meuros (77%)
- Capítulo transnacional (B): 153 Meuros (17%)
- Capítulo interregional (C): 54 Meuros (6%)

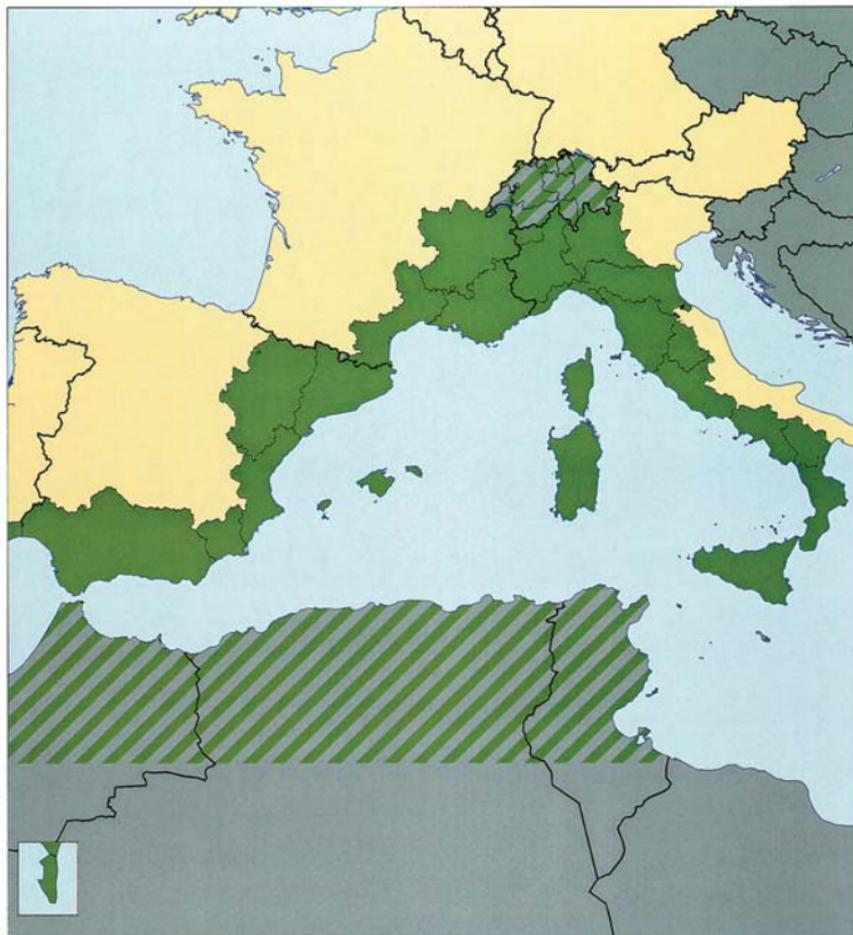
Por espacios fronterizos (A), el reparto financiero del capítulo correspondiente se concreta como sigue:

- Portugal: 485 Meuros (70%)
- Marruecos: 178 Meuros (23%)
- Pirineos: 50 Meuros (7%)



Interreg 3: Regiones elegibles para el capítulo A

- Interreg regiones 3A (NUTS3 v.98)
- Interreg regiones 3B (NUTS3 v.95)



Interreg 3B: Espacio Mediterráneo

-  Regiones de la U.E.
-  Regiones fuera de la U.E.



Interreg 3A (España/Francia)



Interreg 3B: Espacio Sudoccidental Europeo

El capítulo transfronterizo (B) ha tenido un incremento de algo más del 33% respecto de la asignación prevista en el periodo 1994-1999, que alcanzó los 363 Meuros (Aragón representa el 30% del total del tramo pirenaico).

URBAN II

La Iniciativa comunitaria URBAN II, en el ámbito del FEDER, establece una serie de medidas para la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios urbanos degradados. Abarca un total de cincuenta áreas urbanas, cada una de las cuales debe contar con al menos 20.000 habitantes, aunque en casos debidamente justificados esa cifra se puede reducir a 10.000. Las zonas subvencionables pueden estar localizadas en cualquier territorio comunitario, pero tienen que cumplir, como mínimo, tres de los siguientes criterios:

- Alto índice de desempleo de larga duración.
- Bajo nivel de actividad económica.
- Alto nivel de pobreza y exclusión.
- Necesidad específica de reconversión debida a dificultades económicas y sociales en el ámbito local.
- Número elevado de inmigrantes, grupos étnicos minoritarios o refugiados.

- Bajo nivel educativo, importante déficit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar.
- Altas tasas de criminalidad y delincuencia.
- Tendencias demográficas negativas.
- Entorno particularmente degradado.

La asignación financiera indicativa para España asciende a 106 millones de euros y las propuestas deberán ser presentadas ante la Comisión, como muy tarde, el 19 de noviembre de 2000. Dados los requisitos de la iniciativa, es difícil que se apruebe algún proyecto presentado desde Aragón.

LEADER+

La experiencia adquirida con el Leader I y II ha demostrado que la estrategia de desarrollo territorial es capaz de devolver la vitalidad a las áreas rurales y de estimular el mantenimiento y la creación de actividades, siempre que se cuente con la participación activa de los agentes locales.

El objetivo del LEADER+ consiste en combinar e impulsar, sobre la base del principio de asociación local, la emergencia y experimentación de estrategias territoriales de desarrollo rural, integradas y de carácter piloto, contribuyendo con ello a las reformas introducidas en la Cumbre de Berlín y asegurando la viabilidad de la Europa rural.

La nueva Iniciativa es aplicable a todas las zonas rurales de la Comunidad. Para evitar el efecto de dispersión, se buscará la concentración en las que demuestren voluntad real y capacidad de experimentar formas originales de desarrollo, tras un procedimiento de selección abierto y riguroso.

La Iniciativa LEADER+ se estructura en los siguientes capítulos:

1. Apoyo de las estrategias de desarrollo rural, integradas, con carácter piloto, basadas en la cooperación horizontal. Para asegurar su carácter local y rural, la población de la zona no debe ser superior a los 100.000 hab., en comarcas cuya densidad sea del orden de 120 hab./km², ni situarse por debajo de los 10.000 hab.

Los beneficiarios continuarán siendo los Grupos de Acción Local, que tendrán que demostrar su capacidad para establecer una estrategia de desarrollo y llevarla a la práctica, además de tener su sede en el ámbito rural.

2. Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional. Ello implicará la puesta en común de recursos financieros y humanos para diseñar un plan de acción basado en la estrategia de desarrollo territorial de cada grupo. Las acciones de cooperación podrán ser elegidas cuando se dediquen a un tema claramente definido (medio ambiente, turismo, calidad, etc.).

3. Integración en una red de todos los territorios rurales, tengan o no acceso a LEADER+, así como de todos los agentes de desarrollo local.

La contribución total de la sección de Orientación del FEOGA al Leader+ será de 2.020 millones de euros (467 de ellos, para España), pudiéndose acoger a cofinanciación comunitaria todas las medidas financiadas por el FSE y el FEDER.

EQUAL

La nueva Iniciativa actúa en el campo del Fondo Social Europeo y se desarrolla en el ámbito transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase, en relación con el mercado de trabajo.

EQUAL va a actuar como un campo de pruebas para desarrollar y defender nuevas maneras de aplicar las políticas de empleo, aprovechando las lecciones del anterior periodo de programación y, concretamente, las de las Iniciativas ADAPT y EMPLEO.

Sus actuaciones se centrarán en una serie de áreas temáticas definidas en el contexto de los cuatro pilares de la estrategia de empleo: Capacidad de inserción profesional (empleabilidad), Espíritu de empresa (capacidad emprendedora), Adaptabilidad e Igualdad de Oportunidades; con

un enfoque transnacional y de forma integrada en cuanto al factor de igualdad entre hombres y mujeres.

Se financiarán actividades llevadas a cabo por las Agrupaciones de Desarrollo (AD), que reunirán a los agentes interesados para cooperar y participar en el marco de las siguientes acciones:

Acción 1: Establecimiento de agrupaciones y cooperación transnacional

Acción 2: Ejecución de los programas de las agrupaciones

Acción 3: Creación de redes temáticas

Acción 4: Asistencia técnica

Para lograr la máxima eficacia de las acciones, se podrán financiar aquellas que cumplan los criterios de acceso a la subvención, no sólo del FSE, sino del FEDER, el FEOGA-O y el IFOP.

Los Estados miembros han elaborado el programa para EQUAL a partir de las asignaciones financieras indicadas (485 Meuros para España). Adopta la forma de DOCUP y las Agrupaciones podrán presentar sus propuestas de actuación durante el año 2001.

Para concluir, en este punto cabría hacerse muchas preguntas sobre el futuro de los Fondos Estructurales: ¿qué

pasará más allá del 2006?, ¿cómo será su distribución?, etc. Todo parece apuntar a que, si se cumplen las previsiones de ampliación de la UE, el mapa actual de regiones asistidas va a dar un cambio espectacular. El peso económico de los Estados miembros en relación con la media comunitaria sufrirá considerables variaciones, y Aragón se situará, con creces, por encima de la media.

La ampliación de la UE va a provocar un vuelco sin precedentes en la política regional y de desarrollo comunitario, puesto que aportará un 34% más de territorio, un 29% más de población y tan sólo un 9% más de PIB, lo que podría significar, si hoy se hicieran los ajustes, que todas las regiones españolas a excepción de Andalucía, Extremadura y Canarias perderían la condición de zona Objetivo 1; y que de las actuales zonas de Objetivo 2, ninguna volvería a ser calificada como tal. Probablemente, sin embargo, se establecerá un periodo transitorio para las regiones que dejen de beneficiarse de los Fondos, pero, en cualquier caso, la reducción para Aragón de los apoyos financieros comunitarios será importante. No obstante, el hecho de que Aragón deje de ser receptor de los mismos será el mejor indicador de que se ha entrado a formar parte de las regiones más prósperas de la Unión Europea.

BIBLIOGRAFÍA



ALONSO, Manuel, *et alii: España y la Unión Europea*. Círculo de Lectores - Plaza y Janés, Barcelona, 1992.

Colección de Temas Europeos (5 vol.). Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1993-1997.

Europa de la A a la Z. Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea, Luxemburgo, 1997.

Jornadas sobre el futuro de los Fondos Europeos. Consejo Económico y Social de Aragón. Zaragoza, abril 1998.

Jornadas sobre el impacto de la Agenda 2000 en Aragón. Consejo Económico y Social de Aragón. Zaragoza, diciembre 1998.

«La Agenda 2000», en *Revista de Información Comercial Española*, nº 766. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1999.

La financiación europea al alcance de la pequeña y la mediana empresa aragonesa. CREA, Zaragoza, 1996.

Libro Blanco sobre la Repercusión en Aragón de la adhesión de España a la CEE. Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1985.

MENÉ, Enrique: *Objetivos e instrumentos de la política regional*. Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1994.

NASARRE, Elena: *La política regional comunitaria*. Real Instituto de Estudios Europeos, Zaragoza, 1996.

RIES, Adrien: *El ABC del Mercado Común Agrícola*. MundiPrensa Libros, Madrid, 1982.

SERVICIO EUROCAI: *Aragón y Europa*. Colección CAI100, nº 1. CAI, Zaragoza, 1999.

TAMAMES, Ramón: *La larga marcha de España a la Unión Europea*. Edimadoz, Madrid, 1999.

Internet: servidores y páginas de interés

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las CC. EE.:
<http://www.cuia.eu.int/es/index.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.org/>

Comité Económico y Social: <http://www.esc.eu.int>

Comité de Regiones: <http://www.cor.eu.int/>

Servidor de la Unión Europea: <http://europa.eu.int>

Eur-Op (oficina de publicaciones): <http://eur-op.eu.int>

Fondos Europeos y de Cohesión: <http://info regio.org>

Observatorio Europeo Leader: <http://www.rural-europe.aeidl.be>

Gobierno de Aragón: <http://www.aragob.es/eco/doceuropa>

Servicio EUROCAI: <http://www.cai.es>



51. **La flora de Aragón** • Pedro Montserrat
52. **El Carnaval en Aragón** • Equipo de Redacción CAI100
53. **Arqueología industrial en Aragón** • J. Laborda, P. Biel y J. Jiménez
54. **Los godos en Aragón** • M^a Victoria Escribano Paño
55. **Santiago Ramón y Cajal** • Santiago Ramón y Cajal Junquera
56. **El arte rupestre en Aragón** • M^a Pilar Utrilla Miranda
57. **Los ferrocarriles en Aragón** • Santiago Parra de Mas
58. **La Semana Santa en Aragón** • Equipo de Redacción CAI100
59. **San Jorge** • Equipo de Redacción CAI100
60. **Los Sitios. Zaragoza en la Guerra de la Independencia (1808-1809)** • Herminio Lafoz
61. **Los compositores aragoneses** • José Ignacio Palacios
62. **Los primeros cristianos en Aragón** • Francisco Beltrán
63. **El Estatuto de Autonomía de Aragón** • José Bermejo Vera
64. **El Rey de Aragón** • Domingo Buesa Conde
65. **Las catedrales en Aragón** • Equipo de Redacción CAI100
66. **La Diputación del Reino de Aragón** • José Antonio Armillas
67. **Miguel Servet. Sabio, hereje, mártir** • Ángel Alcalá
68. **Los juegos tradicionales en Aragón** • José Luis Acín Fanlo
69. **La Campana de Huesca** • Carlos Laliena
70. **El sistema financiero en Aragón** • Área de Planificación y Estudios - CAI
71. **Miguel de Molinos** • Jorge Ayala
72. **El sistema productivo en Aragón** • Departamento de Economía - CREA
73. **El Justicia de Aragón** • Luis González Antón

74. **Roldán en Zaragoza** • Carlos Alvar
75. **La ganadería aragonesa y sus productos de calidad** • Isidro Sierra
76. **La fauna de Aragón** • César Pedrocchi Renault
77. **Opel España** • Antonio Aznar y M^a Teresa Aparicio
78. **La Feria de Muestras de Zaragoza** • Javier Rico Gambarte
79. **La jota aragonesa** • Javier Barreiro
80. **Los humedales en Aragón** • Jorge Abad y José Luis Burrel
81. **Los iberos en Aragón** • Francisco Burillo
82. **La salud en Aragón** • Luis I. Gómez, M. J. Rabanaque y C. Aibar
83. **Félix de Azara** • María-Dolores Albiac Blanco
84. **Las iglesias de Serrablo** • Equipo de Redacción CAI100
85. **La nieve en Aragón** • Salvador Domingo
86. **El aceite de oliva en Aragón** • Ángel Bonilla y Miguel Lorente
87. **El cuento oriental en Aragón** • M^a Jesús Lacarra
88. **Los Fueros de Aragón** • Jesús Delgado y M^a Carmen Bayod
89. **Aragón y los Fondos Europeos** • Elías Maza



90. **Las lenguas de Aragón** • M^a A. Martín Zorraquino y José M^a Enguita
91. **Cómo Teruel fue ciudad** • Equipo de Redacción CAI100
92. **Benjamín Jarnés** • José-Carlos Mainer
93. **José de Calasanz** • Asunción Urgel
94. **La imprenta en Aragón** • Miguel Ángel Pallarés y Esperanza Velasco
95. **La energía. Usos y aplicaciones en Aragón** • Departamento de Economía - CREA